

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

4) Los servicios que ofrecen y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| # | Denominación del servicio  | Descripción del servicio  | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)   | Requisitos para la obtención del servicio (Se describe si los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se encuentran)   | Procedimiento interno que sigue el servicio  | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo             | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas jurídicas, etc.) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfonos institucionales) | Dirección y teléfono de la oficina dependiente que ofrece el servicio (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfonos institucionales) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio                |
|---|--|---|---|---|--|--|-------------------|---|---|--|--|---|--|---|
| 1 | Atención de solicitudes de acceso a la información pública   | Atención de solicitudes de acceso a la información pública en línea a través del portal de acceso a la información pública. | 1. Ingresar al portal de acceso a la información pública en línea.<br>2. Seleccionar el tipo de solicitud.<br>3. Completar el formulario de solicitud.<br>4. Adjuntar los documentos requeridos.<br>5. Enviar la solicitud. | 1. Documento de identidad.<br>2. Documento de contacto.<br>3. Documento de domicilio.<br>4. Documento de identificación profesional.<br>5. Documento de identificación de la actividad económica. | 1. La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión Documental y enviada a la oficina correspondiente.<br>2. El despacho ministerial se encarga de la validación de la solicitud y la información pública que se solicita.<br>3. La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión Documental y enviada a la oficina correspondiente.<br>4. La información pública es entregada al usuario en un plazo de 10 días hábiles, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación. | 24 horas en línea  | Gratuito          | 10 Días   | Personas Jurídicas, Personas Físicas, Ciudadanía en general   | Oficina: Oficina General de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos<br>Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur   | Oficina de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos<br>Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur  | 1   | 174  | 100%  |
| 2 | Actualización de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento                            | Actualizar las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento.  | 1. Ingresar al portal de acceso a la información pública en línea.<br>2. Seleccionar el tipo de solicitud.<br>3. Completar el formulario de solicitud.<br>4. Adjuntar los documentos requeridos.<br>5. Enviar la solicitud. | 1. Documento de identidad.<br>2. Documento de contacto.<br>3. Documento de domicilio.<br>4. Documento de identificación profesional.<br>5. Documento de identificación de la actividad económica. | 1. La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión Documental y enviada a la oficina correspondiente.<br>2. El despacho ministerial se encarga de la validación de la solicitud y la información pública que se solicita.<br>3. La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión Documental y enviada a la oficina correspondiente.<br>4. La información pública es entregada al usuario en un plazo de 10 días hábiles, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación. | 24 horas en línea  | \$1.000.000       | 10 Días   | Personas Jurídicas, Personas Físicas, Ciudadanía en general   | Oficina: Oficina General de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos<br>Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur   | Oficina de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos<br>Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur  | 0   | 0  | No aplica, ya que el servicio no ha sido utilizado durante este mes |
| 3 | Actualización de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento                               | Actualizar las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento.   | 1. Ingresar al portal de acceso a la información pública en línea.<br>2. Seleccionar el tipo de solicitud.<br>3. Completar el formulario de solicitud.<br>4. Adjuntar los documentos requeridos.<br>5. Enviar la solicitud. | 1. Documento de identidad.<br>2. Documento de contacto.<br>3. Documento de domicilio.<br>4. Documento de identificación profesional.<br>5. Documento de identificación de la actividad económica. | 1. La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión Documental y enviada a la oficina correspondiente.<br>2. El despacho ministerial se encarga de la validación de la solicitud y la información pública que se solicita.<br>3. La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión Documental y enviada a la oficina correspondiente.<br>4. La información pública es entregada al usuario en un plazo de 10 días hábiles, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación. | 24 horas en línea  | \$1.000.000       | 10 Días   | Personas Jurídicas, Personas Físicas, Ciudadanía en general   | Oficina: Oficina General de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos<br>Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur   | Oficina de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos<br>Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur  | 2   | 64   | 100%  |
| 4 | Actualización de datos bancarios en materia de seguridad radiológica                                     | Actualizar los datos bancarios en materia de seguridad radiológica.   | 1. Ingresar al portal de acceso a la información pública en línea.<br>2. Seleccionar el tipo de solicitud.<br>3. Completar el formulario de solicitud.<br>4. Adjuntar los documentos requeridos.<br>5. Enviar la solicitud. | 1. Documento de identidad.<br>2. Documento de contacto.<br>3. Documento de domicilio.<br>4. Documento de identificación profesional.<br>5. Documento de identificación de la actividad económica. | 1. La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión Documental y enviada a la oficina correspondiente.<br>2. El despacho ministerial se encarga de la validación de la solicitud y la información pública que se solicita.<br>3. La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión Documental y enviada a la oficina correspondiente.<br>4. La información pública es entregada al usuario en un plazo de 10 días hábiles, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación. | 24 horas en línea  | \$1.000.000 + IVA | 10 Días   | Personas Jurídicas, Personas Físicas, Ciudadanía en general   | Oficina: Oficina General de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos<br>Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur   | Oficina de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos<br>Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur  | 14  | 406  | 100%  |
| 5 | Actualización de Áreas de Régimen de Minería Antracita Para la Modificación a Régimen de Pequeña Minería | Actualizar las Áreas de Régimen de Minería Antracita Para la Modificación a Régimen de Pequeña Minería.                     | 1. Ingresar al portal de acceso a la información pública en línea.<br>2. Seleccionar el tipo de solicitud.<br>3. Completar el formulario de solicitud.<br>4. Adjuntar los documentos requeridos.<br>5. Enviar la solicitud. | 1. Documento de identidad.<br>2. Documento de contacto.<br>3. Documento de domicilio.<br>4. Documento de identificación profesional.<br>5. Documento de identificación de la actividad económica. | 1. La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión Documental y enviada a la oficina correspondiente.<br>2. El despacho ministerial se encarga de la validación de la solicitud y la información pública que se solicita.<br>3. La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión Documental y enviada a la oficina correspondiente.<br>4. La información pública es entregada al usuario en un plazo de 10 días hábiles, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación. | 24 horas en línea  | \$2.000.000 + IVA | 10 Días   | Personas Jurídicas, Personas Físicas, Ciudadanía en general   | Oficina: Oficina General de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos<br>Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur   | Oficina de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos<br>Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur  | 0   | 0  | No aplica, ya que el servicio no ha sido utilizado durante este mes |
| 6 | Actualización de Áreas de Minería  | Actualizar las Áreas de Minería.  | 1. Ingresar al portal de acceso a la información pública en línea.<br>2. Seleccionar el tipo de solicitud.<br>3. Completar el formulario de solicitud.<br>4. Adjuntar los documentos requeridos.<br>5. Enviar la solicitud. | 1. Documento de identidad.<br>2. Documento de contacto.<br>3. Documento de domicilio.<br>4. Documento de identificación profesional.<br>5. Documento de identificación de la actividad económica. | 1. La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión Documental y enviada a la oficina correspondiente.<br>2. El despacho ministerial se encarga de la validación de la solicitud y la información pública que se solicita.<br>3. La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión Documental y enviada a la oficina correspondiente.<br>4. La información pública es entregada al usuario en un plazo de 10 días hábiles, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación. | 24 horas en línea  | \$2.000.000 + IVA | 10 Días   | Personas Jurídicas, Personas Físicas, Ciudadanía en general   | Oficina: Oficina General de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos<br>Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur   | Oficina de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos<br>Av. República del Salvador 104 y 54ta. y 55ta. Sur  | 0   | 0  | No aplica, ya que el servicio no ha sido utilizado durante este mes |



Table with 15 columns: ID, Title, Objectives, Procedures, Requirements, Technical Specifications, Environmental Impact, Health and Safety, Financial Data, etc. Rows 14-20 describe various energy and resource projects like geothermal analysis, PCB waste management, and hydroelectric projects.

|   |  |  |   |  |   |  |   |  |           |   |
|---|--|--|---|--|---|--|---|--|-----------|---|
| <p>21</p> <p>Aprobación de la prolongación de Pruebas de Inyección de Fluidos</p>   | <p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "botón en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar su respectivo formulario de solicitud de trámite en línea con los documentos digitales en un colegio para el equipamiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>   | <p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Oficio de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente.</p> <p>2. Informe técnico que sustente la necesidad de prolongar las pruebas.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1. Informe técnico que sustente la necesidad de prolongar las pruebas.</p>   | <p>La institución respeta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico a su vez para que realice los subsiguientes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico el oficio para que realice los subsiguientes.</p> | <p>lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>Trámite no tiene costo</p> <p>30 Días/Laborales</p> | <p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Programa Títulos, Estadística e Informativa</p> <p>Personas Jurídicas</p> <p>Proveed. Empresas</p> <p>Comisión de servicios mineros/minas</p> <p>Comisión de control eléctrico</p> <p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> | <p>Av. República del Salvador N26-64 y Suacia. Teléfono: 2076-000</p>  | <p>Comisión con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Comisión de servicios mineros/minas</p> <p>Comisión de control eléctrico</p> <p>Comisión de control eléctrico</p> <p>Comisión de control eléctrico</p> | <p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p> | <p>0</p>  | <p>6</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>  |
| <p>22</p> <p>Aprobación de la prolongación de Pruebas de Producción</p>   | <p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "botón en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar su respectivo formulario de solicitud de trámite en línea con los documentos digitales en un colegio para el equipamiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>   | <p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Oficio de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente.</p> <p>2. Informe técnico que sustente la necesidad de prolongar las pruebas.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1. Informe técnico que sustente la necesidad de prolongar las pruebas.</p>   | <p>La institución respeta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico a su vez para que realice los subsiguientes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico el oficio para que realice los subsiguientes.</p> | <p>lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>Trámite no tiene costo</p> <p>30 Días/Laborales</p> | <p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Programa Títulos, Estadística e Informativa</p> <p>Personas Jurídicas</p> <p>Proveed. Empresas</p> <p>Comisión de servicios mineros/minas</p> <p>Comisión de control eléctrico</p> <p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> | <p>Av. República del Salvador N26-64 y Suacia. Teléfono: 2076-000</p>  | <p>Comisión con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Comisión de servicios mineros/minas</p> <p>Comisión de control eléctrico</p> <p>Comisión de control eléctrico</p> <p>Comisión de control eléctrico</p> | <p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p> | <p>7</p>  | <p>21</p> <p>100%</p>   |
| <p>23</p> <p>Aprobación de la prolongación de Pruebas de Recuperación de Fluidos</p>  | <p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "botón en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar su respectivo formulario de solicitud de trámite en línea con los documentos digitales en un colegio para el equipamiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>   | <p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>1. Oficio de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente.</p> <p>2. Informe técnico que sustente la necesidad de prolongar las pruebas.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1. Informe técnico que sustente la necesidad de prolongar las pruebas.</p>   | <p>La institución respeta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico a su vez para que realice los subsiguientes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico el oficio para que realice los subsiguientes.</p> | <p>lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>Trámite no tiene costo</p> <p>30 Días/Laborales</p> | <p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Programa Títulos, Estadística e Informativa</p> <p>Personas Jurídicas</p> <p>Proveed. Empresas</p> <p>Comisión de servicios mineros/minas</p> <p>Comisión de control eléctrico</p> <p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> | <p>Av. República del Salvador N26-64 y Suacia. Teléfono: 2076-000</p>  | <p>Comisión con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Comisión de servicios mineros/minas</p> <p>Comisión de control eléctrico</p> <p>Comisión de control eléctrico</p> <p>Comisión de control eléctrico</p> | <p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p> | <p>8</p>  | <p>9</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>  |
| <p>24</p> <p>Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETERDECAJON</p> | <p>En línea:</p> <p>1. Hacer clic en donde indica "botón en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar su respectivo formulario de solicitud de trámite en línea con los documentos digitales en un colegio para el equipamiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> | <p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>1. Oficio de solicitud de aprobación de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de la empresa pública EP PETERDECAJON.</p> <p>2. Informe técnico que sustente la necesidad de prolongar las pruebas.</p> <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <p>1. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del año.</p> <p>2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los períodos sucesivos, modificadas, agregadas y sustruidas.</p> <p>Acta de recomposición del Comité de Supervisión.</p> <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <p>1. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del año.</p> <p>2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los períodos sucesivos, modificadas, agregadas y sustruidas.</p> <p>Acta de recomposición del Comité de Supervisión.</p> <p>Factura emitida por el MIRENB.</p> | <p>La institución respeta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico a su vez para que realice los subsiguientes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico el oficio para que realice los subsiguientes.</p> | <p>lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>Trámite no tiene costo</p> <p>90 días Laborales</p> | <p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Programa Títulos, Estadística e Informativa</p> <p>Personas Jurídicas</p> <p>Proveed. Empresas</p> <p>Comisión de servicios mineros/minas</p> <p>Comisión de control eléctrico</p> <p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> | <p>Av. República del Salvador N26-64 y Suacia. Teléfono: 2076-000</p>  | <p>Comisión con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Comisión de servicios mineros/minas</p> <p>Comisión de control eléctrico</p> <p>Comisión de control eléctrico</p> <p>Comisión de control eléctrico</p> | <p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p> | <p>9</p>  | <p>43</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p> |
| <p>25</p> <p>Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETERDECAJON</p> | <p>En línea:</p> <p>1. Hacer clic en donde indica "botón en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar su respectivo formulario de solicitud de trámite en línea con los documentos digitales en un colegio para el equipamiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> | <p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>1. Oficio de solicitud de aprobación de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de la empresa pública EP PETERDECAJON.</p> <p>2. Informe técnico que sustente la necesidad de prolongar las pruebas.</p> <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <p>1. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del año.</p> <p>2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los períodos sucesivos, modificadas, agregadas y sustruidas.</p> <p>Acta de recomposición del Comité de Supervisión.</p> <p>Requisitos para trámite en línea:</p> <p>1. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del año.</p> <p>2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los períodos sucesivos, modificadas, agregadas y sustruidas.</p> <p>Acta de recomposición del Comité de Supervisión.</p> <p>Factura emitida por el MIRENB.</p> | <p>La institución respeta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico a su vez para que realice los subsiguientes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico el oficio para que realice los subsiguientes.</p> | <p>lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>Trámite no tiene costo</p> <p>90 Días/Laborales</p> | <p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Programa Títulos, Estadística e Informativa</p> <p>Personas Jurídicas</p> <p>Proveed. Empresas</p> <p>Comisión de servicios mineros/minas</p> <p>Comisión de control eléctrico</p> <p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> | <p>Edificio Mirenb Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N26-64 y Suacia.</p> | <p>Comisión con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Comisión de servicios mineros/minas</p> <p>Comisión de control eléctrico</p> <p>Comisión de control eléctrico</p> <p>Comisión de control eléctrico</p> | <p>1. Presencial</p> <p>2. Virtual</p> | <p>10</p> | <p>16</p> <p>100%</p>   |

| 26 | Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo yacimiento     | <p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el estado de la solicitud de aprobación y el estado de la aprobación de la solicitud de aprobación de la actividad.</p> <p>Procedimiento Presentación:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de recibir la solicitud debe entregar un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el estado de la solicitud de aprobación y el estado de la aprobación de la actividad.</p> | <p>Oficio de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente.</p> <p>Formulario de solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, mismo que debe contener:</p> <p>Antecedentes del campo petrolero del pozo.</p> <p>Pruebas y comprobación del pozo.</p> <p>Pruebas de recordatorios realizados en el pozo.</p> <p>Elaboración del plano y mapa estructural.</p> <p>Registro electrónico del día de las intervenciones productivas.</p> <p>Programa geológico del día de las intervenciones productivas.</p> <p>Diagrama mecánico propuesto del pozo.</p> <p>Carta de autorización de la actividad.</p> <p>Archivos de prueba de restauración de presión.</p> <p>Datos digitales en formato Docx, xls o xls.</p> <p>Análisis de la Prueba de Restauración de Presión.</p> <p>Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión.</p> <p>Datos de evaluación de producción (OP, OI, OII), con los que se realizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo.</p> <p>Pruebas mecánicas (E, perfil).</p> <p>Diagrama de producción del pozo.</p> <p>Código de ITR.</p> <p>Programa mecánico del pozo.</p> | <p>1. Realizar solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad responsable de los requisitos y documentación correspondiente.</p> <p>2. Mantener una comunicación constante con la empresa para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos, de información enviada.</p> <p>3. Elaborar informe técnico.</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y adjuntar oficio para notificaciones.</p> | <p>Entre a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>161615104 Sublínea 10069.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Corrientes, Cuenta Corriente No.</p> <p>0111072</p> | <p>30 (Diez) Laborales</p> <p>Personas Jurídicas-Públicas Programa Pública Indefinida y no actividades Naturales No Renovables</p> <p>Personas Jurídicas-Privadas Empresa Privada, Empresa Intergubernamental que realicen actividades en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>   | <p>Oficio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1036-64 y Surocc. Teléfono: 3976 200</p> | <p>1. Presencial</p> <p>0. Virtual</p> | <p>NA</p> | <p>0</p> | <p>1</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue validado durante este mes</p>  |
|----|---|---|---|--|--|---|--|--|-----------|----------|---|
| 27 | Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo yacimiento     | <p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el estado de la solicitud de aprobación y el estado de la aprobación de la actividad.</p> <p>Procedimiento Presentación:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de recibir la solicitud debe entregar un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el estado de la solicitud de aprobación y el estado de la aprobación de la actividad.</p>                               | <p>Oficio de solicitud de trámite dirigido a la autoridad competente.</p> <p>Formulario de solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, mismo que debe contener:</p> <p>Antecedentes del campo petrolero del pozo.</p> <p>Pruebas y comprobación del pozo.</p> <p>Pruebas de recordatorios realizados en el pozo.</p> <p>Elaboración del plano y mapa estructural.</p> <p>Registro electrónico del día de las intervenciones productivas.</p> <p>Programa geológico del día de las intervenciones productivas.</p> <p>Diagrama mecánico propuesto del pozo.</p> <p>Carta de autorización de la actividad.</p> <p>Archivos de prueba de restauración de presión.</p> <p>Datos digitales en formato Docx, xls o xls.</p> <p>Análisis de la Prueba de Restauración de Presión.</p> <p>Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión.</p> <p>Datos de evaluación de producción (OP, OI, OII), con los que se realizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo.</p> <p>Pruebas mecánicas (E, perfil).</p> <p>Diagrama de producción del pozo.</p> <p>Código de ITR.</p> <p>Programa mecánico del pozo.</p> | <p>1. Realizar solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad responsable de los requisitos y documentación correspondiente.</p> <p>2. Mantener una comunicación constante con la empresa para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos, de información enviada.</p> <p>3. Elaborar informe técnico.</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y adjuntar oficio para notificaciones.</p> | <p>Entre a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>161615104 Sublínea 10069.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Corrientes, Cuenta Corriente No.</p> <p>0111072</p> | <p>30 (Diez) Laborales</p> <p>Personas Jurídicas-Públicas Programa Pública Indefinida y no actividades Naturales No Renovables</p> <p>Personas Jurídicas-Privadas Empresa Privada, Empresa Intergubernamental que realicen actividades en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>   | <p>Oficio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1036-64 y Surocc. Teléfono: 3976 200</p> | <p>1. Presencial</p> <p>0. Virtual</p> | <p>NA</p> | <p>2</p> | <p>27</p> <p>100%</p>   |
| 28 | Aprobación de perforación de pozos  | <p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá el estado de la solicitud de aprobación y el estado de la aprobación de la actividad.</p> <p>Procedimiento Presentación:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de recibir la solicitud debe entregar un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá el estado de la solicitud de aprobación y el estado de la aprobación de la actividad.</p>                               | <p>Oficio de solicitud de aprobación.</p> <p>Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben tener que ser legibles.</p> <p>Columna geológica generalizada.</p> <p>Diagrama mecánico propuesto del pozo.</p> <p>Survey planificado para pozos de dirección y horizontales.</p> <p>Mapa de antirrollantes.</p> <p>Oficio de perforación en Tiempo y Profundidad.</p> <p>Programa geológico estructural con pozos de perforación.</p> <p>Diagrama mecánico propuesto del pozo.</p> <p>Survey planificado para pozos de dirección y horizontales.</p>   | <p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a máxima autoridad.</p> <p>2. Registrar trámite desde la máxima autoridad responsable de la unidad prestadora del trámite.</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del trámite designado.</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución.</p>  | <p>Entre a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>161615104 Sublínea 10069.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Corrientes, Cuenta Corriente No.</p> <p>0111072</p> | <p>15 (Quince) Laborales</p> <p>Personas Jurídicas-Públicas Programa Pública Indefinida y no actividades Naturales No Renovables</p> <p>Personas Jurídicas-Privadas Empresa Privada, Empresa Intergubernamental que realicen actividades en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p> | <p>Oficio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1036-64 y Surocc. Teléfono: 3976 200</p> | <p>1. Presencial</p> <p>0. Virtual</p> | <p>NA</p> | <p>9</p> | <p>18</p> <p>100%</p>   |
| 29 | Aprobación de perforación de pozos de no-entry                            | <p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá el estado de la solicitud de aprobación y el estado de la aprobación de la actividad.</p> <p>Procedimiento Presentación:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de recibir la solicitud debe entregar un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá el estado de la solicitud de aprobación y el estado de la aprobación de la actividad.</p>                               | <p>Oficio de solicitud de aprobación.</p> <p>Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben tener que ser legibles.</p> <p>Columna geológica generalizada.</p> <p>Diagrama mecánico propuesto del pozo.</p> <p>Survey planificado para pozos de dirección y horizontales.</p> <p>Mapa de antirrollantes.</p> <p>Oficio de perforación en Tiempo y Profundidad.</p> <p>Programa geológico estructural con pozos de perforación.</p> <p>Diagrama mecánico propuesto del pozo.</p> <p>Survey planificado para pozos de dirección y horizontales.</p>   | <p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a máxima autoridad.</p> <p>2. Registrar trámite desde la máxima autoridad responsable de la unidad prestadora del trámite.</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del trámite designado.</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución.</p>  | <p>Entre a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>161615104 Sublínea 10069.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Corrientes, Cuenta Corriente No.</p> <p>0111072</p> | <p>15 (Quince) Laborales</p> <p>Personas Jurídicas-Públicas Programa Pública Indefinida y no actividades Naturales No Renovables</p> <p>Personas Jurídicas-Privadas Empresa Privada, Empresa Intergubernamental que realicen actividades en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p> | <p>Oficio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1036-64 y Surocc. Teléfono: 3976 200</p> | <p>1. Presencial</p> <p>0. Virtual</p> | <p>NA</p> | <p>0</p> | <p>12</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue validado durante este mes</p> |
| 30 | Aprobación de programas de perforación                                    | <p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá el estado de la solicitud de aprobación y el estado de la aprobación de la actividad.</p> <p>Procedimiento Presentación:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de recibir la solicitud debe entregar un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibirá el estado de la solicitud de aprobación y el estado de la aprobación de la actividad.</p>                               | <p>Oficio de solicitud de aprobación.</p> <p>Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben tener que ser legibles.</p> <p>Columna geológica generalizada.</p> <p>Diagrama mecánico propuesto del pozo.</p> <p>Survey planificado para pozos de dirección y horizontales.</p> <p>Mapa de antirrollantes.</p> <p>Oficio de perforación en Tiempo y Profundidad.</p> <p>Programa geológico estructural con pozos de perforación.</p> <p>Diagrama mecánico propuesto del pozo.</p> <p>Survey planificado para pozos de dirección y horizontales.</p>   | <p>1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a máxima autoridad.</p> <p>2. Registrar trámite desde la máxima autoridad responsable de la unidad prestadora del trámite.</p> <p>3. Realizar análisis de la documentación por parte del trámite designado.</p> <p>4. Elaborar oficio y resolución.</p>  | <p>Entre a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>161615104 Sublínea 10069.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Corrientes, Cuenta Corriente No.</p> <p>0111072</p> | <p>15 (Quince) Laborales</p> <p>Personas Jurídicas-Públicas Programa Pública Indefinida y no actividades Naturales No Renovables</p> <p>Personas Jurídicas-Privadas Empresa Privada, Empresa Intergubernamental que realicen actividades en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p> | <p>Oficio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1036-64 y Surocc. Teléfono: 3976 200</p> | <p>1. Presencial</p> <p>0. Virtual</p> | <p>NA</p> | <p>0</p> | <p>8</p> <p>100%</p>  |
| 31 | Aprobación de programas de actividades y grupos de trabajo de perforación | <p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el estado de la solicitud de aprobación y el estado de la aprobación de la actividad.</p> <p>Procedimiento Presentación:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de recibir la solicitud debe entregar un código para el seguimiento del trámite.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibirá el estado de la solicitud de aprobación y el estado de la aprobación de la actividad.</p>                               | <p>Oficio de solicitud de aprobación.</p> <p>Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben tener que ser legibles.</p> <p>Columna geológica generalizada.</p> <p>Diagrama mecánico propuesto del pozo.</p> <p>Survey planificado para pozos de dirección y horizontales.</p> <p>Mapa de antirrollantes.</p> <p>Oficio de perforación en Tiempo y Profundidad.</p> <p>Programa geológico estructural con pozos de perforación.</p> <p>Diagrama mecánico propuesto del pozo.</p> <p>Survey planificado para pozos de dirección y horizontales.</p>   | <p>1. Recibir documentación de la ley tramitada.</p> <p>2. Analizar información recibida.</p> <p>3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional.</p> <p>4. Elaborar informe técnico.</p> <p>5. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y adjuntar oficio para notificaciones.</p> <p>6. Elaborar oficio y resolución para enviar al usuario.</p>  | <p>Entre a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No.</p> <p>161615104 Sublínea 10069.</p> <p>Instituciones Públicas - Banco Corrientes, Cuenta Corriente No.</p> <p>0111072</p> | <p>30 (Diez) Laborales</p> <p>Personas Jurídicas-Públicas Programa Pública Indefinida y no actividades Naturales No Renovables</p> <p>Personas Jurídicas-Privadas Empresa Privada, Empresa Intergubernamental que realicen actividades en el Estado Ecuatoriano.</p> <p>Dirigida a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>   | <p>Oficio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1036-64 y Surocc. Teléfono: 3976 200</p> | <p>1. Presencial</p> <p>0. Virtual</p> | <p>NA</p> | <p>0</p> | <p>21</p> <p>No aplica, ya que el servicio no fue validado durante este mes</p> |

|   |   |   |   |  |   |  |  |           |  |
|---|---|---|---|--|---|--|--|-----------|--|
| <p>32</p> <p>Aprobación de programas de cambio de cuadro de perforación</p> | <p>Programa Abierto en todo cambio que se produce durante el evento de perforación, incluso que pueden ser, modificaciones, mejoras, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.</p> | <p>Procedimiento en Línea<br/>                 1. Oficina de solicitud de aprobación.<br/>                 2. Formulario de solicitud de Programa Abierto/ Side track / Profundización.<br/>                 3. Diagrama Final del estado geomecánico del pozo.<br/>                 Programa direccional<br/>                 Gráficos de la sección vertical y en planta.<br/>                 Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad.<br/>                 4. Comprobantes de depósito.<br/>                 En caso de quedar material radiactivo como pasacables, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.<br/>                 Justificativo técnico-académico</p> | <p>13.500</p> <p>Impulsos en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>15 (Quince) Laborales</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas.<br/>                 Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 12415104 Sublínea 100499.<br/>                 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p> | <p>Empresas privadas que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano.<br/>                 Empresa Pública que realice actividades hidrocarbúricas.<br/>                 Empresa Privada que realice actividades hidrocarbúricas.<br/>                 Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública</p> | <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.<br/>                 Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea</p> | <p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.<br/>                 Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:info_pqca@recursosenerg.gov.ec">info_pqca@recursosenerg.gov.ec</a><br/>                 Teléfono: <a href="tel:+593990900000">990900000</a><br/>                 Correo: <a href="mailto:info@recursosenerg.gov.ec">info@recursosenerg.gov.ec</a><br/>                 Página web: <a href="http://www.recursosenerg.gov.ec/programas/">http://www.recursosenerg.gov.ec/programas/</a></p> | <p>1. Presencial<br/>                 2. Virtual</p> | <p>10</p> | <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante estos meses</p> |
| <p>33</p> <p>Aprobación de programas de profundización</p>                  | <p>Programa Abierto en todo cambio que se produce durante el evento de perforación, incluso que pueden ser, modificaciones, mejoras, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.</p> | <p>Procedimiento en Línea<br/>                 1. Oficina de solicitud de aprobación.<br/>                 2. Formulario de solicitud de Programa Abierto/ Side track / Profundización.<br/>                 3. Diagrama Final del estado geomecánico del pozo.<br/>                 Programa direccional<br/>                 Gráficos de la sección vertical y en planta.<br/>                 Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad.<br/>                 4. Comprobantes de depósito.<br/>                 En caso de quedar material radiactivo como pasacables, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.<br/>                 Justificativo técnico-académico</p> | <p>13.500</p> <p>Impulsos en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>15 (Quince) Laborales</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas.<br/>                 Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 12415104 Sublínea 100499.<br/>                 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p> | <p>Empresas que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.<br/>                 Empresa Pública que realice actividades hidrocarbúricas.<br/>                 Empresa Privada que realice actividades hidrocarbúricas.<br/>                 Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública</p>          | <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.<br/>                 Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea</p> | <p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.<br/>                 Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:info_pqca@recursosenerg.gov.ec">info_pqca@recursosenerg.gov.ec</a><br/>                 Teléfono: <a href="tel:+593990900000">990900000</a><br/>                 Correo: <a href="mailto:info@recursosenerg.gov.ec">info@recursosenerg.gov.ec</a><br/>                 Página web: <a href="http://www.recursosenerg.gov.ec/programas/">http://www.recursosenerg.gov.ec/programas/</a></p> | <p>1. Presencial<br/>                 2. Virtual</p> | <p>21</p> | <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante estos meses</p> |
| <p>34</p> <p>Aprobación de programas de side track</p>                      | <p>Programa Abierto en todo cambio que se produce durante el evento de perforación, incluso que pueden ser, modificaciones, mejoras, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.</p> | <p>Procedimiento en Línea<br/>                 1. Oficina de solicitud de aprobación.<br/>                 2. Formulario de solicitud de Programa Abierto/ Side track / Profundización.<br/>                 3. Diagrama Final del estado geomecánico del pozo.<br/>                 Programa direccional<br/>                 Gráficos de la sección vertical y en planta.<br/>                 Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad.<br/>                 4. Comprobantes de depósito.<br/>                 En caso de quedar material radiactivo como pasacables, enviar autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.<br/>                 Justificativo técnico-académico</p> | <p>13.500</p> <p>Impulsos en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>15 (Quince) Laborales</p> <p>Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas.<br/>                 Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 12415104 Sublínea 100499.<br/>                 Instituciones Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072</p> | <p>Empresas privadas que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano.<br/>                 Empresa Pública que realice actividades hidrocarbúricas.<br/>                 Empresa Privada que realice actividades hidrocarbúricas.<br/>                 Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública</p> | <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.<br/>                 Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea</p> | <p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.<br/>                 Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:info_pqca@recursosenerg.gov.ec">info_pqca@recursosenerg.gov.ec</a><br/>                 Teléfono: <a href="tel:+593990900000">990900000</a><br/>                 Correo: <a href="mailto:info@recursosenerg.gov.ec">info@recursosenerg.gov.ec</a><br/>                 Página web: <a href="http://www.recursosenerg.gov.ec/programas/">http://www.recursosenerg.gov.ec/programas/</a></p> | <p>1. Presencial<br/>                 2. Virtual</p> | <p>11</p> | <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante estos meses</p> |

| ID | Título   | Descripción  | Requisitos   | Criterios de Evaluación   | Criterios de Selección  | Criterios de Selección   | Criterios de Selección | Criterios de Selección  | Criterios de Selección   | Criterios de Selección     | Criterios de Selección | Criterios de Selección | Criterios de Selección | Criterios de Selección   |
|----|--|--|--|---|---|--|------------------------|---|--|----------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|--|
| 35 | Aprobación de proyectos para recuperación mejorada por vertimiento y campo                 | Aprobación de proyectos de recuperación mejorada y producción de gas por recuperación mejorada por vertimiento y campo.  | Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "hacer clic en esta página" para completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Incluir documentos digitales como: Estudio geológico, Informe de impacto ambiental, Plan de manejo ambiental, Licencia ambiental, etc. En el transcurso de 45 días hábiles recibirá el estado de la solicitud. El usuario debe acercarse a la estación del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar su respectivo pago de aranceles. La persona encargada de recibir el trámite debe entregar un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días hábiles recibirá el estado de la solicitud. | Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud de aprobación para el proyecto. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Comprobante de pago. Requisitos a traer en día: Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental y otros permisos. | Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 45 días hábiles recibirá el estado de la solicitud. | \$2.000,00 para proyectos piloto de recuperación mejorada. \$4.000,00 para proyectos de recuperación mejorada. | 45 (Cinco) Laborales   | Personas Jurídicas: Entidad Pública Empresarial, Entidad Privada, Persona Jurídica. Personas Naturales: Persona Jurídica. Entidad Privada, Persona Jurídica. Dirección: Paraguay, Paraguay, Paraguay. Teléfono: 3076 200. Correo: info@recursosnaturales.gov.py | Contactado con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios mínimos. Consulta de servicios mínimos. Consulta de servicios mínimos. | 2. Preencial<br>3. Virtual | No                     | 0                      | 21                     | No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes |
| 36 | Aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria   | Las empresas petroleras nacionales y extranjeras, con fines comerciales, hidrocarburos para la industria del Estado. Asimismo, deben obtener la autorización de los organismos técnicos de proyectos para recuperación mejorada por vertimiento y campo.   | Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "hacer clic en esta página" para completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Incluir documentos digitales como: Estudio geológico, Informe de impacto ambiental, Plan de manejo ambiental, Licencia ambiental, etc. En el transcurso de 45 días hábiles recibirá el estado de la solicitud. El usuario debe acercarse a la estación del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar su respectivo pago de aranceles. La persona encargada de recibir el trámite debe entregar un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días hábiles recibirá el estado de la solicitud. | Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud de aprobación para el proyecto. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Comprobante de pago. Requisitos a traer en día: Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental y otros permisos. | Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 45 días hábiles recibirá el estado de la solicitud. | \$2.000,00 para proyectos piloto de recuperación mejorada. \$4.000,00 para proyectos de recuperación mejorada. | 45 (Cinco) Laborales   | Personas Jurídicas: Entidad Pública Empresarial, Entidad Privada, Persona Jurídica. Personas Naturales: Persona Jurídica. Entidad Privada, Persona Jurídica. Dirección: Paraguay, Paraguay, Paraguay. Teléfono: 3076 200. Correo: info@recursosnaturales.gov.py | Contactado con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios mínimos. Consulta de servicios mínimos. Consulta de servicios mínimos. | 2. Preencial<br>3. Virtual | No                     | 0                      | 12                     | No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes |
| 37 | Aprobación de reconversiones de pozos productores hidrocarburos, reversiones e inyecciones | Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Paraguayo deben realizar las gestiones necesarias para obtener la autorización de aprobación de reconversiones de pozos productores hidrocarburos, reversiones e inyecciones según corresponda.   | Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "hacer clic en esta página" para completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Incluir documentos digitales como: Estudio geológico, Informe de impacto ambiental, Plan de manejo ambiental, Licencia ambiental, etc. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá el estado de la solicitud. El usuario debe acercarse a la estación del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar su respectivo pago de aranceles. La persona encargada de recibir el trámite debe entregar un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días hábiles recibirá el estado de la solicitud. | Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud de aprobación para el proyecto. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Comprobante de pago. Requisitos a traer en día: Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental y otros permisos. | Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días hábiles recibirá el estado de la solicitud. | \$2.000,00 para proyectos piloto de reconversión. \$4.000,00 para proyectos de reconversión.                   | 30 (Treinta) Laborales | Personas Jurídicas: Entidad Pública Empresarial, Entidad Privada, Persona Jurídica. Personas Naturales: Persona Jurídica. Entidad Privada, Persona Jurídica. Dirección: Paraguay, Paraguay, Paraguay. Teléfono: 3076 200. Correo: info@recursosnaturales.gov.py | Contactado con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios mínimos. Consulta de servicios mínimos. Consulta de servicios mínimos. | 2. Preencial<br>3. Virtual | No                     | 0                      | 153                    | 100%   |
| 38 | Aprobación de Rectificación de Pozos   | Rectificación de Pozos, es el cambio de un pozo que ya no es económicamente rentable debido a la baja producción o al aumento de costos de operación, para ser utilizado para la producción de gas. Este proceso implica la perforación de un nuevo pozo y/o el campo.                                       | Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "hacer clic en esta página" para completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Incluir documentos digitales como: Estudio geológico, Informe de impacto ambiental, Plan de manejo ambiental, Licencia ambiental, etc. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá el estado de la solicitud. El usuario debe acercarse a la estación del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar su respectivo pago de aranceles. La persona encargada de recibir el trámite debe entregar un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá el estado de la solicitud. | Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud de aprobación para el proyecto. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Comprobante de pago. Requisitos a traer en día: Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental y otros permisos. | Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles recibirá el estado de la solicitud. | El trámite no tiene costo  | 30 (Cinco) Laborales   | Personas Jurídicas: Entidad Pública Empresarial, Entidad Privada, Persona Jurídica. Personas Naturales: Persona Jurídica. Entidad Privada, Persona Jurídica. Dirección: Paraguay, Paraguay, Paraguay. Teléfono: 3076 200. Correo: info@recursosnaturales.gov.py | Contactado con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios mínimos. Consulta de servicios mínimos. Consulta de servicios mínimos. | 2. Preencial<br>3. Virtual | No                     | 0                      | 79                     | No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes |
| 39 | Aprobación de taparramios y abandono definitivo de pozos                                   | Una vez que se conocen los resultados de la perforación y pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo no permite su uso hidrocarburo comercial, se debe proceder al taparramio o al abandono definitivo del pozo. Este proceso implica la perforación de un nuevo pozo y/o el campo. | Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "hacer clic en esta página" para completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Incluir documentos digitales como: Estudio geológico, Informe de impacto ambiental, Plan de manejo ambiental, Licencia ambiental, etc. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá el estado de la solicitud. El usuario debe acercarse a la estación del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar su respectivo pago de aranceles. La persona encargada de recibir el trámite debe entregar un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá el estado de la solicitud. | Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud de aprobación para el proyecto. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Comprobante de pago. Requisitos a traer en día: Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental y otros permisos. | Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles recibirá el estado de la solicitud. | \$4.000,00 + IVA   | 15 (Quince) Laborales  | Personas Jurídicas: Entidad Pública Empresarial, Entidad Privada, Persona Jurídica. Personas Naturales: Persona Jurídica. Entidad Privada, Persona Jurídica. Dirección: Paraguay, Paraguay, Paraguay. Teléfono: 3076 200. Correo: info@recursosnaturales.gov.py | Contactado con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios mínimos. Consulta de servicios mínimos. Consulta de servicios mínimos. | 2. Preencial<br>3. Virtual | No                     | 0                      | 18                     | 100%   |
| 40 | Aprobación de taparramios y abandono temporal de pozos                                     | Una vez que se conocen los resultados de la perforación y pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo no permite su uso hidrocarburo comercial, se debe proceder al taparramio o al abandono temporal del pozo. Este proceso implica la perforación de un nuevo pozo y/o el campo.   | Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "hacer clic en esta página" para completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Incluir documentos digitales como: Estudio geológico, Informe de impacto ambiental, Plan de manejo ambiental, Licencia ambiental, etc. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá el estado de la solicitud. El usuario debe acercarse a la estación del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar su respectivo pago de aranceles. La persona encargada de recibir el trámite debe entregar un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días hábiles recibirá el estado de la solicitud. | Requisitos para trámite presencial: Oficina de solicitud de aprobación para el proyecto. Estudio técnico. Diagrama actual y final del pozo. Comprobante de pago. Requisitos a traer en día: Diagrama actual y final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental y otros permisos. | Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles recibirá el estado de la solicitud. | \$4.000,00 + IVA   | 15 (Quince) Laborales  | Personas Jurídicas: Entidad Pública Empresarial, Entidad Privada, Persona Jurídica. Personas Naturales: Persona Jurídica. Entidad Privada, Persona Jurídica. Dirección: Paraguay, Paraguay, Paraguay. Teléfono: 3076 200. Correo: info@recursosnaturales.gov.py | Contactado con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios mínimos. Consulta de servicios mínimos. Consulta de servicios mínimos. | 2. Preencial<br>3. Virtual | No                     | 0                      | 6                      | No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes |

|    |  |   |  |   |  |                                 |                    |  |   |  |  |    |     |          |    |  |
|----|--|---|--|---|--|---------------------------------|--------------------|--|---|--|--|----|-----|----------|----|--|
| 41 | Aprobación del plan quinquenal para empresa pública EP PETRODECLARADOR | Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal para la empresa pública Petromineros EP, ya que es la única empresa que presta estos servicios en el país. | <p>En línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Hacer click en donde indica "hacer clic en esta página"</li> <li>Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales, tener que ser legibles.</li> </ol> <p>Requisitos para trámite presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En el transcurso de 90 días laborables desde la mediana aritmética electrónica registrada la solicitud al requerimiento.</li> <li>Oficina o solicitud de aprobación.</li> <li>Informe que registre las actividades e inversiones con anexos.</li> <li>Análisis de Dirección de la empresa</li> <li>Factura emitida por el MERNAR</li> </ol> <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>ingreso al documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora generadora de energía.</li> <li>Informe que registre las actividades e inversiones con anexos.</li> <li>Resolución de Dirección de la empresa.</li> <li>Recibo de resolución de aprobación o negación del trámite.</li> </ol> <p>Caratón de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación Web), Presencial.</p> | <p>Requisitos para trámite presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Oficina o solicitud de aprobación</li> <li>Informe que registre las actividades e inversiones con anexos.</li> <li>Análisis de Dirección de la empresa</li> <li>Factura emitida por el MERNAR</li> </ol> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Completar información de solicitud de aprobación.</li> <li>Informe que registre las actividades e inversiones con anexos.</li> <li>Resolución de Dirección de la empresa.</li> <li>Factura emitida por el MERNAR.</li> </ol> | <p>Requisitos para trámite presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Recibir documentación de pte interesado.</li> <li>Analizar la información recibida.</li> <li>En caso de que esté incompleta solicitar información adicional.</li> <li>Elaborar informe.</li> <li>Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción.</li> <li>Elaborar memorando y adjuntar informe.</li> <li>Elaborar resolución.</li> <li>Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al asistente</li> </ol> | Jueves a viernes de 0900 a 1700 | 90 días laborables | <p>Personas Jurídicas Públicas</p> <p>Programa FIDUCIARIO Transparencia aplica únicamente para la empresa pública EP PETRODECLARADOR.</p> <p>En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite</p> <p>Dirigida a Persona Jurídica - Pública.</p> | <p>Edificio María Minería de Energía y Recursos Naturales No Renovables<br/>         Plaza central (Av. República del Salvador N°5-64 y Sancti)</p> | <p>Contacto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:rosa.cavalotti@recursosnaturales.gob.cl">rosa.cavalotti@recursosnaturales.gob.cl</a> / <a href="mailto:rosa.gottschalk@recursosnaturales.gob.cl">rosa.gottschalk@recursosnaturales.gob.cl</a> / <a href="mailto:rosa.levandoski@recursosnaturales.gob.cl">rosa.levandoski@recursosnaturales.gob.cl</a> / <a href="mailto:rosa.velez@recursosnaturales.gob.cl">rosa.velez@recursosnaturales.gob.cl</a></p> | <p>1. Presencial<br/>         2. Virtual</p> | SI | N/A | <p>0</p> | 4  | No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes |
| 42 | Aprobación del plan quinquenal para empresas privadas                  | Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarburos con el Estado                                  | <p>En línea:</p> <p>Hacer click en donde indica "hacer clic en esta página"</p> <p>Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales, tener que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 90 días laborables desde la mediana aritmética electrónica registrada la solicitud al requerimiento.</p> <p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>ingreso al documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora generadora de energía.</li> <li>Informe que registre las actividades e inversiones con anexos.</li> <li>Resolución de Dirección de la empresa.</li> <li>Recibo de resolución de aprobación o negación del trámite.</li> </ol> <p>Caratón de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación Web), Presencial.</p>   | <p>Requisitos para trámite presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Oficina o solicitud de aprobación</li> <li>Informe que registre las actividades e inversiones con anexos.</li> <li>Análisis de Dirección de la empresa</li> <li>Factura emitida por el MERNAR</li> </ol> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Completar información de solicitud de aprobación.</li> <li>Informe que registre las actividades e inversiones con anexos.</li> <li>Resolución de Dirección de la empresa.</li> <li>Factura emitida por el MERNAR.</li> </ol> | <p>Requisitos para trámite presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Recibir documentación de pte interesado</li> <li>Analizar la información recibida</li> <li>En caso de que esté incompleta solicitar información adicional</li> <li>Elaborar informe</li> <li>Remitir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción</li> <li>Elaborar memorando y adjuntar informe</li> <li>Elaborar resolución</li> <li>Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al asistente</li> </ol>        | Jueves a viernes de 0900 a 1700 | 90 días laborables | <p>Personas Jurídicas</p> <p>Empresas privadas de hidrocarburos y energías que han suscritos contratos de prestación de servicios con el Estado</p> <p>Dirigida a Persona Jurídica - Privada.</p>  | <p>Edificio María Minería de Energía y Recursos Naturales No Renovables<br/>         Plaza central (Av. República del Salvador N°5-64 y Sancti)</p> | <p>Contacto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:rosa.cavalotti@recursosnaturales.gob.cl">rosa.cavalotti@recursosnaturales.gob.cl</a> / <a href="mailto:rosa.gottschalk@recursosnaturales.gob.cl">rosa.gottschalk@recursosnaturales.gob.cl</a> / <a href="mailto:rosa.levandoski@recursosnaturales.gob.cl">rosa.levandoski@recursosnaturales.gob.cl</a> / <a href="mailto:rosa.velez@recursosnaturales.gob.cl">rosa.velez@recursosnaturales.gob.cl</a></p> | <p>1. Presencial<br/>         2. Virtual</p> | SI | N/A | 0        | 17 | No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes |



Table with 10 columns: ID, Descripción, Requisitos, Condiciones, Costos, Días Laborales, Entidad, Lugar, Contacto, Estado, Tipo de Servicio, Observaciones. Rows 43-48 describe various regulatory processes for energy and non-renewable resources.

| ID | Objetivo   | Descripción   | Requisitos  | Costo    | Unidad    | Entidad   | Estado  | Fecha Inicio                          | Fecha Fin | Progreso | Observaciones   |
|----|--|---|---|----------|-----------|---|---|---------------------------------------|-----------|----------|---|
| 49 | Autorización para construcción de activos privados   | <p>Procedimiento en Línea</p> <p>Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 15 días laborales recibe y mediana tarifa electrónica registrada la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no renovables, obtener el estado y estado de trámite de sus solicitudes para la construcción de activos privados.</p> <p>Requisitos para trámite en línea</p> <p>1. Formulario de control y fiscalización de postulación de licitación.</p> <p>2. Análisis de nota (información)</p>                      | <p>\$100.00 + IVA por momento.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Formas Naturales e Intermedias (Banco de Chile) y Fideicomiso Bancos de Chile, Cuenta Corriente No. 3245151014 Sublínea 104950.</p> <p>Intermediaria Pública: Banco Comig, Cuenta Corriente No. 01110072</p> | 15 Días  | Laborales | <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> | <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> | <p>1. Precional</p> <p>1. Virtual</p> | 0         | 45       | No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes |
| 50 | Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de lubricantes | <p>Procedimiento en Línea</p> <p>1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página.</p> <p>2. Completar el formulario de inscripción de renovación del permiso de importación y exportación de lubricantes, en base al perfil y formulario de inscripción de renovación de permiso de importación y exportación de lubricantes.</p> <p>Procedimiento Presencial</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1. Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de</p>  | <p>\$100.00 + IVA por momento.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Formas Naturales e Intermedias (Banco de Chile) y Fideicomiso Bancos de Chile, Cuenta Corriente No. 3245151014 Sublínea 104950.</p> <p>Intermediaria Pública: Banco Comig, Cuenta Corriente No. 01110072</p> | 15 Días  | Laborales | <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> | <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> | <p>1. Precional</p> <p>1. Virtual</p> | 1         | 21       | 100%  |
| 51 | Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de asfalto Agrícola (SIRAF 02)      | <p>Procedimiento en Línea</p> <p>1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibe y mediana tarifa electrónica registrada la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1. Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de</p>   | <p>\$100.00 + IVA por momento.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Formas Naturales e Intermedias (Banco de Chile) y Fideicomiso Bancos de Chile, Cuenta Corriente No. 3245151014 Sublínea 104950.</p> <p>Intermediaria Pública: Banco Comig, Cuenta Corriente No. 01110072</p> | 15 Días  | Laborales | <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> | <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> | <p>1. Precional</p> <p>1. Virtual</p> | 0         | 1        | No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes |
| 52 | Autorización para la Declaración del Comercio de Caudal en Cauce para Derivados Mineros  | <p>Procedimiento en Línea</p> <p>1. Ingresar el formulario de inscripción de renovación del permiso de importación y exportación de lubricantes, en base al perfil y formulario de inscripción de renovación de permiso de importación y exportación de lubricantes.</p> <p>Procedimiento Presencial</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1. Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de</p>   | <p>\$100.00 + IVA por momento.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Formas Naturales e Intermedias (Banco de Chile) y Fideicomiso Bancos de Chile, Cuenta Corriente No. 3245151014 Sublínea 104950.</p> <p>Intermediaria Pública: Banco Comig, Cuenta Corriente No. 01110072</p> | 142 Días | Laborales | <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> | <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> | <p>1. Precional</p> <p>1. Virtual</p> | 0         | 4        | No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes |
| 53 | Autorización para la construcción de ductos subterráneos de distribución   | <p>Procedimiento en Línea</p> <p>Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles.</p> <p>En el transcurso de 30 días laborales recibe y mediana tarifa electrónica registrada la respuesta al requerimiento.</p> <p>Procedimiento Presencial</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no renovables, obtener el estado y estado de trámite de sus solicitudes para la construcción de ductos subterráneos de distribución.</p> <p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>1. Formulario de control y fiscalización de postulación de licitación.</p> <p>2. Análisis de nota (información)</p> | <p>\$100.00 + IVA por momento.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Formas Naturales e Intermedias (Banco de Chile) y Fideicomiso Bancos de Chile, Cuenta Corriente No. 3245151014 Sublínea 104950.</p> <p>Intermediaria Pública: Banco Comig, Cuenta Corriente No. 01110072</p> | 30 Días  | Laborales | <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> | <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> | <p>1. Precional</p> <p>1. Virtual</p> | 0         | 131      | No aplica, ya que el trámite no fue solicitado durante este mes |
| 54 | Autorización Temporal de Uso Agrícola de Recursos Naturales No Renovables  | <p>Procedimiento en Línea</p> <p>1. Ingresar el formulario de inscripción de renovación del permiso de importación y exportación de lubricantes, en base al perfil y formulario de inscripción de renovación de permiso de importación y exportación de lubricantes.</p> <p>Procedimiento Presencial</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <p>1. Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de</p>   | <p>\$100.00 + IVA por momento.</p> <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Formas Naturales e Intermedias (Banco de Chile) y Fideicomiso Bancos de Chile, Cuenta Corriente No. 3245151014 Sublínea 104950.</p> <p>Intermediaria Pública: Banco Comig, Cuenta Corriente No. 01110072</p> | 100 Días | Laborales | <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> <p>Programa Jurídico-Público</p> <p>Programa Público</p> | <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Concluido con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> | <p>1. Precional</p> <p>1. Virtual</p> | 0         | 45       | 100%  |

| 55 | <p>Calibración de cámaras de ionización y actuadores</p> <p>Los usuarios que requieren medir la radiación de cámaras de ionización en el laboratorio de radiación de alta y ultravioleta en alto, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, y a fin de garantizar la correcta medición de dosis que será administrada a los pacientes.</p> <p>Una vez finalizado un diagnóstico de radiación de alta y ultravioleta en el laboratorio de radiación de alta y ultravioleta, se debe emitir el informe de radiación de alta y ultravioleta en forma de un material radiactivo e información, de la cual el usuario o contacto físico entre ambos.</p> <p>El activador, también conocido como activador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radionucleidos que han sido inyectados a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas.</p>   | <p>IN LINEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediana como electrónico recibir la orden de pago y realizar con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Una vez completado el trámite debe concurrir a la oficina del MERNAR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y recepción impresa en la verificación de facturas, y solicitar la impresión de la factura.</p> <p>En el momento de emitir el MERNAR - SCAN, en verificación de facturas, presentará el formulario de Calibración de Fuentes Firmado, adjuntando la factura y entregará el material responsable.</p> <p>PRESENCIAL</p> <p>Acurrarse a las oficinas del MERNAR-SCAN- Quito</p> | <p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>1.- Oficina de radiación de alta y ultravioleta en el laboratorio de radiación de alta y ultravioleta.</p> <p>2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>3.- Original de la cámara de ionización.</p> <p>Requisitos para Trámite en línea:</p> <p>1.- Descargar, completar el formulario, Firmar y adjuntarlo en formato pdf.</p> <p>2.- Adjuntar la factura emitida electrónicamente.</p> <p>3.- Acurrarse a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar la cámara de ionización.</p> | <p>La institución respalda la veracidad y se asegura a la dirección y ésta a su vez respalda a un analista para la detección del trámite.</p> <p>Se analiza en caso de ser necesario informe mediante correo electrónico o cuando para que realice las calibraciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> | <p>¿cómo a veranos de INEN y 1700</p> <p>30 DÍAS/Laborales</p> <p>Personas Naturales Ecuadoriana Ciudadana, Investigador.</p> <p>Personas Naturales y Privadas: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Cuenta Corriente No. 164131104 Sublínea 10069. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 31110072</p> | <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador 106-04 y Quito. Teléfono: 3976-000</p> <p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulte de servicios mínimos: Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:perquis@serviciocliente.gob.ec">perquis@serviciocliente.gob.ec</a></p> | <p>1. Presencial<br/>2. Virtual</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p> |
|----|---|--|---|---|--|--|-------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---|
| 56 | <p>Calibración de detectores de radiación tipo cámara</p> <p>Los usuarios que requieren medir la radiación de detectores de radiación tipo cámara, para fines de protección personal, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, y a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiación ionizante en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>Una vez finalizado un diagnóstico de radiación de alta y ultravioleta en el laboratorio de radiación de alta y ultravioleta, se debe emitir el informe de radiación de alta y ultravioleta en forma de un material radiactivo e información, de la cual el usuario o contacto físico entre ambos.</p> <p>El activador, también conocido como activador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radionucleidos que han sido inyectados a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas.</p>                       | <p>IN LINEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediana como electrónico recibir la orden de pago y realizar con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Una vez completado el trámite debe concurrir a la oficina del MERNAR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y recepción impresa en la verificación de facturas, y solicitar la impresión de la factura.</p> <p>En el momento de emitir el MERNAR - SCAN, en verificación de facturas, presentará el formulario de Calibración de detectores Firmado, adjuntando la factura y entregará el equipo responsable.</p> <p>PRESENCIAL</p>   | <p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>1.- Oficina de radiación de alta y ultravioleta en el laboratorio de radiación de alta y ultravioleta.</p> <p>2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en línea:</p> <p>1.- Descargar, completar el formulario, Firmar y adjuntarlo en formato pdf.</p> <p>2.- Adjuntar la factura emitida electrónicamente.</p> <p>3.- Acurrarse a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar el equipo responsable.</p>   | <p>La institución respalda la veracidad y se asegura a la dirección y ésta a su vez respalda a un analista para la detección del trámite.</p> <p>Se analiza en caso de ser necesario informe mediante correo electrónico o cuando para que realice las calibraciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> | <p>¿cómo a veranos de INEN y 1700</p> <p>30 DÍAS/Laborales</p> <p>Personas Naturales Ecuadoriana Ciudadana, Investigador.</p> <p>Personas Naturales y Privadas: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Cuenta Corriente No. 164131104 Sublínea 10069. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 31110072</p> | <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador 106-04 y Quito. Teléfono: 3976-000</p> <p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulte de servicios mínimos: Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:perquis@serviciocliente.gob.ec">perquis@serviciocliente.gob.ec</a></p> | <p>1. Presencial<br/>2. Virtual</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p> |
| 57 | <p>Calibración de detectores en planta central</p> <p>Los usuarios que requieren medir la radiación de detectores de radiación tipo cámara, para fines de protección personal, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, y a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiación ionizante en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>Una vez finalizado un diagnóstico de radiación de alta y ultravioleta en el laboratorio de radiación de alta y ultravioleta, se debe emitir el informe de radiación de alta y ultravioleta en forma de un material radiactivo e información, de la cual el usuario o contacto físico entre ambos.</p> <p>El activador, también conocido como activador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radionucleidos que han sido inyectados a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas.</p>                              | <p>IN LINEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediana como electrónico recibir la orden de pago y realizar con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Una vez completado el trámite debe concurrir a la oficina del MERNAR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y recepción impresa en la verificación de facturas, y solicitar la impresión de la factura.</p> <p>En el momento de emitir el MERNAR - SCAN, en verificación de facturas, presentará el formulario de Calibración de detectores Firmado, adjuntando la factura y entregará el equipo responsable.</p> <p>PRESENCIAL</p>   | <p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>1.- Oficina de radiación de alta y ultravioleta en el laboratorio de radiación de alta y ultravioleta.</p> <p>2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en línea:</p> <p>1.- Descargar, completar el formulario, Firmar y adjuntarlo en formato pdf.</p> <p>2.- Adjuntar la factura emitida electrónicamente.</p> <p>3.- Acurrarse a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar el equipo responsable.</p>   | <p>La institución respalda la veracidad y se asegura a la dirección y ésta a su vez respalda a un analista para la detección del trámite.</p> <p>Se analiza en caso de ser necesario informe mediante correo electrónico o cuando para que realice las calibraciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> | <p>¿cómo a veranos de INEN y 1700</p> <p>30 DÍAS/Laborales</p> <p>Personas Naturales Ecuadoriana Ciudadana, Investigador.</p> <p>Personas Naturales y Privadas: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Cuenta Corriente No. 164131104 Sublínea 10069. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 31110072</p> | <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador 106-04 y Quito. Teléfono: 3976-000</p> <p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulte de servicios mínimos: Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:perquis@serviciocliente.gob.ec">perquis@serviciocliente.gob.ec</a></p> | <p>1. Presencial<br/>2. Virtual</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p> |
| 58 | <p>Calibración de detectores fuera de planta central</p> <p>Los usuarios que requieren medir la radiación de detectores de radiación tipo cámara, para fines de protección personal, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, y a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiación ionizante en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>Una vez finalizado un diagnóstico de radiación de alta y ultravioleta en el laboratorio de radiación de alta y ultravioleta, se debe emitir el informe de radiación de alta y ultravioleta en forma de un material radiactivo e información, de la cual el usuario o contacto físico entre ambos.</p> <p>El activador, también conocido como activador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radionucleidos que han sido inyectados a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas.</p>                        | <p>IN LINEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediana como electrónico recibir la orden de pago y realizar con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Una vez completado el trámite debe concurrir a la oficina del MERNAR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y recepción impresa en la verificación de facturas, y solicitar la impresión de la factura.</p> <p>En el momento de emitir el MERNAR - SCAN, en verificación de facturas, presentará el formulario de Calibración de detectores Firmado, adjuntando la factura y entregará el equipo responsable.</p> <p>PRESENCIAL</p>   | <p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>1.- Oficina de radiación de alta y ultravioleta en el laboratorio de radiación de alta y ultravioleta.</p> <p>2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en línea:</p> <p>1.- Descargar, completar el formulario, Firmar y adjuntarlo en formato pdf.</p> <p>2.- Adjuntar la factura emitida electrónicamente.</p> <p>3.- Acurrarse a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar el equipo responsable.</p>   | <p>La institución respalda la veracidad y se asegura a la dirección y ésta a su vez respalda a un analista para la detección del trámite.</p> <p>Se analiza en caso de ser necesario informe mediante correo electrónico o cuando para que realice las calibraciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> | <p>¿cómo a veranos de INEN y 1700</p> <p>30 DÍAS/Laborales</p> <p>Personas Naturales Ecuadoriana Ciudadana, Investigador.</p> <p>Personas Naturales y Privadas: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Cuenta Corriente No. 164131104 Sublínea 10069. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 31110072</p> | <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador 106-04 y Quito. Teléfono: 3976-000</p> <p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulte de servicios mínimos: Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:perquis@serviciocliente.gob.ec">perquis@serviciocliente.gob.ec</a></p> | <p>1. Presencial<br/>2. Virtual</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p> |
| 59 | <p>Calibración de detectores por cada cámara de radiación en planta central</p> <p>Los usuarios que requieren medir la radiación de detectores de radiación tipo cámara, para fines de protección personal, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, y a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiación ionizante en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>Una vez finalizado un diagnóstico de radiación de alta y ultravioleta en el laboratorio de radiación de alta y ultravioleta, se debe emitir el informe de radiación de alta y ultravioleta en forma de un material radiactivo e información, de la cual el usuario o contacto físico entre ambos.</p> <p>El activador, también conocido como activador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radionucleidos que han sido inyectados a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas.</p> | <p>IN LINEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en línea" y completar el formulario.</p> <p>En el transcurso de 2 días laborales mediana como electrónico recibir la orden de pago y realizar con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.</p> <p>Una vez completado el trámite debe concurrir a la oficina del MERNAR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y recepción impresa en la verificación de facturas, y solicitar la impresión de la factura.</p> <p>En el momento de emitir el MERNAR - SCAN, en verificación de facturas, presentará el formulario de Calibración de detectores Firmado, adjuntando la factura y entregará el equipo responsable.</p> <p>PRESENCIAL</p>   | <p>Requisitos para trámite presencial</p> <p>1.- Oficina de radiación de alta y ultravioleta en el laboratorio de radiación de alta y ultravioleta.</p> <p>2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>Requisitos para Trámite en línea:</p> <p>1.- Descargar, completar el formulario, Firmar y adjuntarlo en formato pdf.</p> <p>2.- Adjuntar la factura emitida electrónicamente.</p> <p>3.- Acurrarse a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a entregar el equipo responsable.</p>   | <p>La institución respalda la veracidad y se asegura a la dirección y ésta a su vez respalda a un analista para la detección del trámite.</p> <p>Se analiza en caso de ser necesario informe mediante correo electrónico o cuando para que realice las calibraciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> | <p>¿cómo a veranos de INEN y 1700</p> <p>30 DÍAS/Laborales</p> <p>Personas Naturales Ecuadoriana Ciudadana, Investigador.</p> <p>Personas Naturales y Privadas: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Cuenta Corriente No. 164131104 Sublínea 10069. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 31110072</p> | <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador 106-04 y Quito. Teléfono: 3976-000</p> <p>Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulte de servicios mínimos: Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:perquis@serviciocliente.gob.ec">perquis@serviciocliente.gob.ec</a></p> | <p>1. Presencial<br/>2. Virtual</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>31</p> <p>1</p> <p>100%</p> | <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p> |

|  |  |   |   |   |   |                           |  |  |   |          |            |   |
|--|--|---|---|---|---|---------------------------|--|--|---|----------|------------|---|
| <p>60</p> <p>Calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central</p>   | <p>Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores por cada escala adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, deben solicitar al sistema de Subgerencia de Control y Mediciones Nucleares, si es posible que el equipo se encuentre en oficinas públicas para la realización de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica.</p> <p>La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas y/o como iones. Tiene X y partículas (partículas alfa y beta y neutrones). La ionización que produce a los átomos se denomina ionización. La energía ionizante emitida es una forma de radiación ionizante.</p> <p>La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo los principios que rigen la norma PRESENCIAL.</p> | <p>NO LINEA</p> <p>Ingresar en esta página en la dirección "Trámite en Línea" y imprimir el formulario de autorización de 20 días hábiles mediante correo electrónico recibir la orden de pago de recepción en la oficina de la cuenta bancaria donde debe realizarse el depósito o transferencia.</p> <p>Para continuar con el trámite de recepción, se debe ingresar al sistema de pago de recibos de la plataforma SCAN - Cofin. Presentar el comprobante original del pago y la recepción presentada en la ventanilla de radiación, a cambio de un recibo de factura.</p> <p>En caso de no haber sido emitido el recibo de la plataforma SCAN, en ventanilla de Radiación de Calibración de Detectores, diligenciar la factura y entregar el equipo a un técnico de servicio responsable.</p> | <p>Requiere para trámite presencial</p> <p>Oficina de Subgerencia de Control y Mediciones Nucleares</p> <p>Requiere para Trámite en Línea: Presentar en la ventanilla de radiación, a cambio de un recibo de factura. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> | <p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsiguientes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días hábiles se realiza mediación con correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> | <p>lunes a viernes de 08:00 a 12:00</p> | <p>15 Días) Laborales</p> | <p>Deposito en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Personas Jurídicas: Cuentas de Corriente de la Cuentas de Corriente No. 0110072</p> <p>Personas Jurídicas: Cuentas de Corriente No. 0110072</p> | <p>Edificio Maxim Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Laboratorio de Control y Aplicaciones Nucleares, Av. República del Salvador 103-64 y Suiza, Teléfono: 3745-000</p>  | <p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:plata.mon@recn.gov.gt">plata.mon@recn.gov.gt</a></p> | <p>1</p> | <p>7</p>   | <p>100%</p>   |
| <p>61</p> <p>Calificación Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería</p>  | <p>Los titulares de concesiones mineras bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería y Cera Artesanal, para su calificación administrativa de modificación al régimen especial de Pequeña Minería.</p>  | <p>NO LINEA</p> <p>Ingresar en la plataforma "Trámite en Línea" y seleccionar el trámite "Modificación al Régimen Especial de Pequeña Minería".</p> <p>Completar el formulario de solicitud de modificación al régimen especial de Pequeña Minería.</p> <p>Adjuntar los documentos requeridos.</p>  | <p>Requiere para Trámite Presencial: Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control.</p> <p>Oficina de Subgerencia de Control y Mediciones Nucleares</p>   | <p>Se realiza solicitud de modificación al régimen especial de Pequeña Minería, mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días hábiles se realiza mediación con correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>  | <p>lunes a viernes de 08:00 a 12:00</p> | <p>15 Días) Laborales</p> | <p>Personas Naturales: Cuentas de Corriente No. 0110072</p>  | <p>Sanchez y Chantún y Justo de Velasco esq., Edificio de la Presencia, 2do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tercer Oficina Zonal de Micaela Tenes Avenida 15 de Noviembre y Zamaro, Edificio de Consejo de la Judicatura, 3er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400</p> <p>Edificio Maxim Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Laboratorio de Control y Aplicaciones Nucleares, Av. República del Salvador 103-64 y Suiza, Teléfono: 3745-000</p> | <p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:plata.mon@recn.gov.gt">plata.mon@recn.gov.gt</a></p> | <p>1</p> | <p>0</p>   | <p>No aplica, ya que el servicio no ha sido iniciado en esta semana</p> |
| <p>62</p> <p>Calificación como comensaladora de derivados de petróleo o derivados del petróleo con mezcla con biocombustibles</p>  | <p>Los titulares de concesiones mineras bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería y Cera Artesanal, para su calificación administrativa de modificación al régimen especial de Pequeña Minería.</p>  | <p>NO LINEA</p> <p>Ingresar en la plataforma "Trámite en Línea" y seleccionar el trámite "Modificación al Régimen Especial de Pequeña Minería".</p> <p>Completar el formulario de solicitud de modificación al régimen especial de Pequeña Minería.</p> <p>Adjuntar los documentos requeridos.</p>  | <p>Requiere para Trámite Presencial: Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control.</p> <p>Oficina de Subgerencia de Control y Mediciones Nucleares</p>   | <p>Se realiza solicitud de modificación al régimen especial de Pequeña Minería, mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días hábiles se realiza mediación con correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>  | <p>lunes a viernes de 08:00 a 12:00</p> | <p>15 Días) Laborales</p> | <p>Personas Naturales: Cuentas de Corriente No. 0110072</p>  | <p>Sanchez y Chantún y Justo de Velasco esq., Edificio de la Presencia, 2do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tercer Oficina Zonal de Micaela Tenes Avenida 15 de Noviembre y Zamaro, Edificio de Consejo de la Judicatura, 3er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400</p> <p>Edificio Maxim Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Laboratorio de Control y Aplicaciones Nucleares, Av. República del Salvador 103-64 y Suiza, Teléfono: 3745-000</p> | <p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:plata.mon@recn.gov.gt">plata.mon@recn.gov.gt</a></p> | <p>1</p> | <p>113</p> | <p>100%</p>   |
| <p>63</p> <p>Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) y gas licuado de petróleo con mezcla con biocombustibles</p> | <p>Los titulares de concesiones mineras bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería y Cera Artesanal, para su calificación administrativa de modificación al régimen especial de Pequeña Minería.</p>  | <p>NO LINEA</p> <p>Ingresar en la plataforma "Trámite en Línea" y seleccionar el trámite "Modificación al Régimen Especial de Pequeña Minería".</p> <p>Completar el formulario de solicitud de modificación al régimen especial de Pequeña Minería.</p> <p>Adjuntar los documentos requeridos.</p>  | <p>Requiere para Trámite Presencial: Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control.</p> <p>Oficina de Subgerencia de Control y Mediciones Nucleares</p>   | <p>Se realiza solicitud de modificación al régimen especial de Pequeña Minería, mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días hábiles se realiza mediación con correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>  | <p>lunes a viernes de 08:00 a 12:00</p> | <p>15 Días) Laborales</p> | <p>Personas Naturales: Cuentas de Corriente No. 0110072</p>  | <p>Sanchez y Chantún y Justo de Velasco esq., Edificio de la Presencia, 2do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tercer Oficina Zonal de Micaela Tenes Avenida 15 de Noviembre y Zamaro, Edificio de Consejo de la Judicatura, 3er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400</p> <p>Edificio Maxim Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Laboratorio de Control y Aplicaciones Nucleares, Av. República del Salvador 103-64 y Suiza, Teléfono: 3745-000</p> | <p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:plata.mon@recn.gov.gt">plata.mon@recn.gov.gt</a></p> | <p>1</p> | <p>17</p>  | <p>No aplica, ya que el servicio no ha sido iniciado en esta semana</p> |
| <p>64</p> <p>Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) y gas licuado de petróleo con mezcla con biocombustibles</p> | <p>Los titulares de concesiones mineras bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería y Cera Artesanal, para su calificación administrativa de modificación al régimen especial de Pequeña Minería.</p>  | <p>NO LINEA</p> <p>Ingresar en la plataforma "Trámite en Línea" y seleccionar el trámite "Modificación al Régimen Especial de Pequeña Minería".</p> <p>Completar el formulario de solicitud de modificación al régimen especial de Pequeña Minería.</p> <p>Adjuntar los documentos requeridos.</p>  | <p>Requiere para Trámite Presencial: Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control.</p> <p>Oficina de Subgerencia de Control y Mediciones Nucleares</p>   | <p>Se realiza solicitud de modificación al régimen especial de Pequeña Minería, mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días hábiles se realiza mediación con correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>  | <p>lunes a viernes de 08:00 a 12:00</p> | <p>15 Días) Laborales</p> | <p>Personas Naturales: Cuentas de Corriente No. 0110072</p>  | <p>Sanchez y Chantún y Justo de Velasco esq., Edificio de la Presencia, 2do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300</p> <p>Tercer Oficina Zonal de Micaela Tenes Avenida 15 de Noviembre y Zamaro, Edificio de Consejo de la Judicatura, 3er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3400</p> <p>Edificio Maxim Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Laboratorio de Control y Aplicaciones Nucleares, Av. República del Salvador 103-64 y Suiza, Teléfono: 3745-000</p> | <p>Coordina con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:plata.mon@recn.gov.gt">plata.mon@recn.gov.gt</a></p> | <p>1</p> | <p>6</p>   | <p>100%</p>   |







| Nº | Objeto de autorización  | Descripción  | Requisitos   | Valor   | Unidad | Plazo      | Modalidad  | Entidad   | Observaciones | Fecha de inicio | Fecha de término   |
|----|---|--|--|---|--------|------------|------------|---|---------------|-----------------|--|
| 22 | Emitir autorización de importación de fuentes alteras   | Las instituciones que requieren reportar fuentes alteras de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación de radiación ionizante, a través de la plataforma SIAE (ECORIAS-VUE), y en el formulario de autorización de importación de radiación ionizante, de acuerdo al tiempo establecido en el texto de la Ley.  | <p>1. Ingresar el portal de la SIAE (ECORIAS-VUE)</p> <p>2. Solicitar la autorización de importación de radiación ionizante.</p> <p>3. Seleccionar el tipo de radiación ionizante.</p> <p>4. Completar el formulario de autorización de importación de radiación ionizante.</p> <p>5. Adjuntar los documentos exigidos.</p> <p>6. Firmar el formulario de autorización de importación de radiación ionizante.</p> <p>7. Presentar el formulario de autorización de importación de radiación ionizante, con los documentos exigidos, a través de la plataforma SIAE (ECORIAS-VUE).</p> <p>8. El formulario de autorización de importación de radiación ionizante, con los documentos exigidos, deberá ser presentado al despacho de autorización de importación de radiación ionizante, en el tiempo establecido en el texto de la Ley.</p>   |   | 22     | Laborables | Presencial | <p>Permisos Nucleares y Privados</p> <p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables</p> <p>Permisos Nucleares y Privados</p> <p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables</p> |               | 14              | 2025   |
| 23 | Emitir autorización de importación de fuentes alteras   | Las instituciones que requieren reportar fuentes alteras de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación de radiación ionizante, a través de la plataforma SIAE (ECORIAS-VUE), y en el formulario de autorización de importación de radiación ionizante, de acuerdo al tiempo establecido en el texto de la Ley.  | <p>1. Ingresar el portal de la SIAE (ECORIAS-VUE)</p> <p>2. Solicitar la autorización de importación de radiación ionizante.</p> <p>3. Seleccionar el tipo de radiación ionizante.</p> <p>4. Completar el formulario de autorización de importación de radiación ionizante.</p> <p>5. Adjuntar los documentos exigidos.</p> <p>6. Firmar el formulario de autorización de importación de radiación ionizante.</p> <p>7. Presentar el formulario de autorización de importación de radiación ionizante, con los documentos exigidos, a través de la plataforma SIAE (ECORIAS-VUE).</p> <p>8. El formulario de autorización de importación de radiación ionizante, con los documentos exigidos, deberá ser presentado al despacho de autorización de importación de radiación ionizante, en el tiempo establecido en el texto de la Ley.</p>   |   | 23     | Laborables | Presencial | <p>Permisos Nucleares y Privados</p> <p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables</p> <p>Permisos Nucleares y Privados</p> <p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables</p> |               | 167             | 2025   |
| 24 | Emitir autorización de importación de fuentes radiactivas   | Las instituciones que requieren modificar fuentes radiactivas deben solicitar la Autoridad Registradora y el despacho de autorización de importación de radiación ionizante, a través de la plataforma SIAE (ECORIAS-VUE), y en el formulario de autorización de importación de radiación ionizante, de acuerdo al tiempo establecido en el texto de la Ley.   | <p>1. Ingresar la información en la plataforma SIAE (ECORIAS-VUE)</p> <p>2. Solicitar la autorización de importación de radiación ionizante.</p> <p>3. Seleccionar el tipo de radiación ionizante.</p> <p>4. Completar el formulario de autorización de importación de radiación ionizante.</p> <p>5. Adjuntar los documentos exigidos.</p> <p>6. Firmar el formulario de autorización de importación de radiación ionizante.</p> <p>7. Presentar el formulario de autorización de importación de radiación ionizante, con los documentos exigidos, a través de la plataforma SIAE (ECORIAS-VUE).</p> <p>8. El formulario de autorización de importación de radiación ionizante, con los documentos exigidos, deberá ser presentado al despacho de autorización de importación de radiación ionizante, en el tiempo establecido en el texto de la Ley.</p>   | 400 USD + IVA por fuente, cuando se trate de fuentes radiactivas. | 24     | Laborables | Presencial | <p>Permisos Nucleares y Privados</p> <p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables</p> <p>Permisos Nucleares y Privados</p> <p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables</p> |               | 39              | 2025   |
| 25 | Emitir autorización de modificación de equipos generadores de radiación ionizante                       | Antes de la modificación de equipos generadores de radiación ionizante, se debe solicitar la autorización de modificación de equipos generadores de radiación ionizante, a través de la plataforma SIAE (ECORIAS-VUE), y en el formulario de autorización de modificación de equipos generadores de radiación ionizante, de acuerdo al tiempo establecido en el texto de la Ley.                             | <p>1. Ingresar la información en la plataforma SIAE (ECORIAS-VUE)</p> <p>2. Solicitar la autorización de modificación de equipos generadores de radiación ionizante.</p> <p>3. Seleccionar el tipo de radiación ionizante.</p> <p>4. Completar el formulario de autorización de modificación de equipos generadores de radiación ionizante.</p> <p>5. Adjuntar los documentos exigidos.</p> <p>6. Firmar el formulario de autorización de modificación de equipos generadores de radiación ionizante.</p> <p>7. Presentar el formulario de autorización de modificación de equipos generadores de radiación ionizante, con los documentos exigidos, a través de la plataforma SIAE (ECORIAS-VUE).</p> <p>8. El formulario de autorización de modificación de equipos generadores de radiación ionizante, con los documentos exigidos, deberá ser presentado al despacho de autorización de modificación de equipos generadores de radiación ionizante, en el tiempo establecido en el texto de la Ley.</p> |   | 25     | Laborables | Presencial | <p>Permisos Nucleares y Privados</p> <p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables</p> <p>Permisos Nucleares y Privados</p> <p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables</p> |               | 57              | No aplica, ya que el servicio no está subido a esta web. |
| 26 | Emitir autorización de exportación de fuentes radiactivas   | Las instituciones que van a enviar o a utilizar fuentes radiactivas, o a su vez, el despacho de autorización de exportación de fuentes radiactivas, deberán solicitar la autorización de exportación de fuentes radiactivas, a través de la plataforma SIAE (ECORIAS-VUE), y en el formulario de autorización de exportación de fuentes radiactivas, de acuerdo al tiempo establecido en el texto de la Ley. | <p>1. Ingresar la información en la plataforma SIAE (ECORIAS-VUE)</p> <p>2. Solicitar la autorización de exportación de fuentes radiactivas.</p> <p>3. Seleccionar el tipo de radiación ionizante.</p> <p>4. Completar el formulario de autorización de exportación de fuentes radiactivas.</p> <p>5. Adjuntar los documentos exigidos.</p> <p>6. Firmar el formulario de autorización de exportación de fuentes radiactivas.</p> <p>7. Presentar el formulario de autorización de exportación de fuentes radiactivas, con los documentos exigidos, a través de la plataforma SIAE (ECORIAS-VUE).</p> <p>8. El formulario de autorización de exportación de fuentes radiactivas, con los documentos exigidos, deberá ser presentado al despacho de autorización de exportación de fuentes radiactivas, en el tiempo establecido en el texto de la Ley.</p>   |   | 26     | Laborables | Presencial | <p>Permisos Nucleares y Privados</p> <p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables</p> <p>Permisos Nucleares y Privados</p> <p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables</p> |               | 204             | 2025   |
| 27 | Emitir autorización de exportación para países emisores de radiación ionizante y otros tipos de fuentes | Las instituciones que requieren reportar países emisores de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de exportación de radiación ionizante, a través de la plataforma SIAE (ECORIAS-VUE), y en el formulario de autorización de exportación de radiación ionizante, de acuerdo al tiempo establecido en el texto de la Ley.  | <p>1. Ingresar la información en la plataforma SIAE (ECORIAS-VUE)</p> <p>2. Solicitar la autorización de exportación de radiación ionizante.</p> <p>3. Seleccionar el tipo de radiación ionizante.</p> <p>4. Completar el formulario de autorización de exportación de radiación ionizante.</p> <p>5. Adjuntar los documentos exigidos.</p> <p>6. Firmar el formulario de autorización de exportación de radiación ionizante.</p> <p>7. Presentar el formulario de autorización de exportación de radiación ionizante, con los documentos exigidos, a través de la plataforma SIAE (ECORIAS-VUE).</p> <p>8. El formulario de autorización de exportación de radiación ionizante, con los documentos exigidos, deberá ser presentado al despacho de autorización de exportación de radiación ionizante, en el tiempo establecido en el texto de la Ley.</p>   |   | 27     | Laborables | Presencial | <p>Permisos Nucleares y Privados</p> <p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables</p> <p>Permisos Nucleares y Privados</p> <p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables</p> |               | 6               | No aplica, ya que el servicio no está subido a esta web. |





Main table with 11 columns: ID, Tipo de Licencia, Objeto de la Licencia, Requisitos, Condiciones, Vigencia, etc. Rows include 'Licencia ambiental para la explotación de actividades...', 'Licencia ambiental para la explotación de actividades...', 'Licencia ambiental para la explotación de actividades...', 'Licencia ambiental para la explotación de actividades...', 'Licencia ambiental para la explotación de actividades...'

|   |   |  |   |  |   |                              |   |   |  |                                    |   |   |           |  |  |
|---|---|--|---|--|---|------------------------------|---|---|--|------------------------------------|---|---|-----------|--|--|
| <p><b>99</b></p> <p>Ejecución de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y/o exportación de lubricantes.</p>               | <p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con aditivos, deben obtener la autorización de la autorización para ejercer las actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.</p>   | <p>Procedimiento en línea</p> <p>1. Tener clic en el menú inicio "Trámite en línea" en esta página.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales, tener que ser legibles.</p> <p>3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá a mediante correo electrónico respectiva.</p> | <p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <p>1. Solicitud o informes de extracción dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Requisitos para Trámite Línea:</p> <p>1. Anexos que considere pertinente.</p> | <p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá a mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> | <p>Jornes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>El trámite no tiene costo</p> | <p>15 (Quince) Laborales</p> | <p>Proceso en línea y trámite Preencial en línea.</p> <p>Programas Públicos Intermedios de efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con aditivos, deben obtener la autorización de la autorización para ejercer las actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.</p> | <p>Edificio María Mercedes de Energía y Recursos Naturales No Renovables<br/>Av. República del Salvador 1326-64 y 5ta. C.</p> | <p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios electrónicos:</p> <p>Correo de correo electrónico: <a href="mailto:petrolia.mre@energia.gov.gt">petrolia.mre@energia.gov.gt</a><br/>Página web: <a href="http://www.mre.gov.gt">www.mre.gov.gt</a><br/>Página web: <a href="http://www.energia.gov.gt">www.energia.gov.gt</a><br/><a href="http://energia.gov.gt">energia.gov.gt</a></p> | <p>1. Preencial<br/>2. Virtual</p> | <p>SI</p> <p>N/A</p>  | <p><a href="http://www.mre.gov.gt">www.mre.gov.gt</a><br/><a href="http://www.energia.gov.gt">www.energia.gov.gt</a><br/><a href="http://energia.gov.gt">energia.gov.gt</a></p> | <p>0</p>  | <p>21</p>  | <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este año.</p> |
| <p><b>100</b></p> <p>Ejecución de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación o exportación de aceite agrícola (OPAV OLU).</p> | <p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con aditivos, deben obtener la autorización de la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación o exportación de aceite agrícola (OPAV OLU).</p>  | <p>Procedimiento en línea</p> <p>1. Tener clic en el menú inicio "Trámite en línea" en esta página.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales, tener que ser legibles.</p> <p>3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá a mediante correo electrónico respectiva.</p> | <p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <p>1. Solicitud o informes de extracción dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Requisitos para Trámite Línea:</p> <p>1. Anexos que considere pertinente.</p> | <p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá a mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> | <p>Jornes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>El trámite no tiene costo</p> | <p>15 (Quince) Laborales</p> | <p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con aditivos, deben obtener la autorización de la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación o exportación de aceite agrícola (OPAV OLU).</p>                    | <p>Edificio María Mercedes de Energía y Recursos Naturales No Renovables<br/>Av. República del Salvador 1326-64 y 5ta. C.</p> | <p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios electrónicos:</p> <p>Correo de correo electrónico: <a href="mailto:petrolia.mre@energia.gov.gt">petrolia.mre@energia.gov.gt</a><br/>Página web: <a href="http://www.mre.gov.gt">www.mre.gov.gt</a><br/>Página web: <a href="http://www.energia.gov.gt">www.energia.gov.gt</a><br/><a href="http://energia.gov.gt">energia.gov.gt</a></p> | <p>1. Preencial<br/>2. Virtual</p> | <p>SI</p> <p>N/A</p>  | <p><a href="http://www.mre.gov.gt">www.mre.gov.gt</a><br/><a href="http://www.energia.gov.gt">www.energia.gov.gt</a><br/><a href="http://energia.gov.gt">energia.gov.gt</a></p> | <p>0</p>  | <p>11</p>  | <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este año.</p> |
| <p><b>101</b></p> <p>Emisión de derechos radialectivos o fuentes radialectivas en desuso.</p>   | <p>Los usuarios que requieran de gestionar y cancelar sus derechos radialectivos, producidos de la contemplación del material radialectivo emitido y/o en fuentes radialectivas en desuso, en caso en que no puedan ser retirados a su lugar de origen, y gestionados fuera del país, deberán solicitar el servicio a la Subdirección de Control e Inspección Radiológica, a fin de mantener bajo control las fuentes radialectivas, para las que se ha previsto un caso particular (fuentes en desuso), las radialectivas contempladas con independencia (no controladas) y las radialectivas radialectivas, para las que se ha previsto un caso particular (fuentes en desuso), en su práctica para la cual se asigna</p> | <p>Procedimiento en línea</p> <p>1. Tener clic en el menú inicio "Trámite en línea" en esta página.</p> <p>2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales, tener que ser legibles.</p> <p>3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá a mediante correo electrónico respectiva.</p> | <p>Requisitos para trámite presencial:</p> <p>1. Solicitud de trámite en línea.</p> <p>2. Anexos que considere pertinente.</p>  | <p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá a mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> | <p>Jornes a viernes de 08:00 a 17:00</p> <p>El trámite no tiene costo</p> | <p>15 (Quince) Laborales</p> | <p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con aditivos, deben obtener la autorización de la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación o exportación de aceite agrícola (OPAV OLU).</p>                    | <p>Edificio María Mercedes de Energía y Recursos Naturales No Renovables<br/>Av. República del Salvador 1326-64 y 5ta. C.</p> | <p>Contratación con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Consulta de servicios electrónicos:</p> <p>Correo de correo electrónico: <a href="mailto:petrolia.mre@energia.gov.gt">petrolia.mre@energia.gov.gt</a><br/>Página web: <a href="http://www.mre.gov.gt">www.mre.gov.gt</a><br/>Página web: <a href="http://www.energia.gov.gt">www.energia.gov.gt</a><br/><a href="http://energia.gov.gt">energia.gov.gt</a></p> | <p>1. Preencial<br/>2. Virtual</p> | <p>SI</p> <p><a href="http://www.mre.gov.gt">www.mre.gov.gt</a><br/><a href="http://www.energia.gov.gt">www.energia.gov.gt</a><br/><a href="http://energia.gov.gt">energia.gov.gt</a></p> | <p>0</p>  | <p>21</p> | <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este año.</p> |  |





|            |   |   |  |   |   |   |   |  |   |          |          |          |          |   |   |
|------------|---|---|--|---|---|---|---|--|---|----------|----------|----------|----------|---|---|
| <p>113</p> | <p>Medición de la concurrencia de indicaciones en diferentes zonas y parametrización de exponentes y límites variables.</p>             | <p>Completar cardbordando el contenido indicaciones en diferentes zonas. Usando diferentes colores. Usando los subprocesos y exponentes (medición de la concurrencia de indicaciones en diferentes zonas), indicadores de los datos de mediciones de consumo concurrencia en función para transparentar y regularización. Utilizando el sistema de descentralización de medidas o áreas, parametrización de subprocesos de regulación de indicaciones en diferentes zonas y parametrización de exponentes y límites variables.</p> <p>* Fuentes adicionales: oficina de la familia de rubros controladas por fuentes reemplazadas que están en contacto permanente con que se encuentra.</p> <p>* Fuentes adicionales validadas: Fuente de indicaciones controladas por material indicativo, que se encuentra parametrización controladas en una página o modo diseñado para evitar su filtrado y disponible bajo las condiciones más ventosas que pueden darse durante su uso normal.</p> <p>* Un aseguramiento (también llamado aseguramiento o aseguramiento) en un...</p>   | <p>DI LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario de solicitud de indicaciones en diferentes zonas y parametrización de exponentes y límites variables.</p> <p>El transcurso de 2 días hábiles en donde se debe validar la información de la cuenta bancaria y el tipo de indicación de pago respectivo.</p> <p>Formulario de solicitud de medición de la concurrencia de indicaciones en diferentes zonas y parametrización de exponentes y límites variables.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>DI LÍNEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>DI LÍNEA</p> <p>Completar el formulario de solicitud de indicaciones en diferentes zonas y parametrización de exponentes y límites variables.</p>   | <p>La institución respeta la voluntad y se asigna a la dirección y área a la que respalda a un análisis para la atención del trámite.</p> <p>Se analizará en caso de ser necesario informe mediante correo electrónico o a través para que realice los ajustes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> | <p>correo a direcciones de ONLINE@rener.gob.ec</p> <p>12 (Ocho) Laborales</p>   | <p>Personas Jurídicas Públicas</p> <p>Ministerio de Salud, ECU, Ministerio de Transporte, Universidades, etc.</p> <p>DI LÍNEA</p> <p>Formulario de solicitud de medición de la concurrencia de indicaciones en diferentes zonas y parametrización de exponentes y límites variables.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>DI LÍNEA</p> <p>Formulario de solicitud de medición de la concurrencia de indicaciones en diferentes zonas y parametrización de exponentes y límites variables.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>   | <p>Edificio Marco Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsistema de Control y Aplicaciones Informáticas - Av. República del Salvador 1036-64 y Suacha. Teléfono: 3976-0000</p> <p>Edificio de la Policía Nacional, Oficina de la Secretaría de la Justicia, Oficina de la Secretaría de la Planificación y Gestión, Oficina de la Secretaría de la Política, Oficina de la Secretaría de la Regulatoria y Control.</p> <p>Edificio de la Policía Nacional, Oficina de la Secretaría de la Justicia, Oficina de la Secretaría de la Planificación y Gestión, Oficina de la Secretaría de la Política, Oficina de la Secretaría de la Regulatoria y Control.</p> | <p>Conducir con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsistema de Control y Aplicaciones Informáticas - Av. República del Salvador 1036-64 y Suacha. Teléfono: 3976-0000</p> | <p>1. Preconicial</p> <p>2. Virtual</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p>  | <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p> |
| <p>114</p> | <p>Modificación de la Capacidad de Procedimiento Automático de Pruebas de Beneficio, Licencia, Refutación y Continuación de Mineros</p> | <p>Los Mineros para la Instalación, Operación de Pruebas de Beneficio, Licencia, Refutación y Continuación de Mineros, tienen la opción de Beneficio, Licencia, Refutación y Continuación de Mineros.</p> <p>1. Ingresar oficina y documentos indicados en la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2. Alinear las observaciones del beneficio, licencia, refutación y continuación de mineros, en un plazo de 3 días hábiles antes de la fecha de entrega de la observación.</p> <p>3. Alinear a la oficina de la coordinación zonal correspondiente a recibir la observación y a estar disponible para recibir la observación y a estar disponible para recibir la observación y a estar disponible para recibir la observación.</p> <p>4. Registrar en el registro Mineros el formulario de beneficio, licencia, refutación y continuación de mineros.</p> <p>5. Registrar en el registro Mineros el formulario de beneficio, licencia, refutación y continuación de mineros.</p> <p>6. Registrar en el registro Mineros el formulario de beneficio, licencia, refutación y continuación de mineros.</p> <p>7. Registrar en el registro Mineros el formulario de beneficio, licencia, refutación y continuación de mineros.</p> <p>8. Registrar en el registro Mineros el formulario de beneficio, licencia, refutación y continuación de mineros.</p> <p>9. Registrar en el registro Mineros el formulario de beneficio, licencia, refutación y continuación de mineros.</p> <p>10. Registrar en el registro Mineros el formulario de beneficio, licencia, refutación y continuación de mineros.</p> | <p>DI LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario de solicitud de modificación de capacidad de procedimiento automático de pruebas de beneficio, licencia, refutación y continuación de mineros.</p> <p>El transcurso de 2 días hábiles en donde se debe validar la información de la cuenta bancaria y el tipo de indicación de pago respectivo.</p> <p>Formulario de solicitud de modificación de capacidad de procedimiento automático de pruebas de beneficio, licencia, refutación y continuación de mineros.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>DI LÍNEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>DI LÍNEA</p> <p>Completar el formulario de solicitud de modificación de capacidad de procedimiento automático de pruebas de beneficio, licencia, refutación y continuación de mineros.</p> | <p>La institución respeta la voluntad y se asigna a la dirección y área a la que respalda a un análisis para la atención del trámite.</p> <p>Se analizará en caso de ser necesario informe mediante correo electrónico o a través para que realice los ajustes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> | <p>correo a direcciones de ONLINE@rener.gob.ec</p> <p>12 (Ocho) Laborales</p>   | <p>Personas Jurídicas Públicas</p> <p>Ministerio de Salud, ECU, Ministerio de Transporte, Universidades, etc.</p> <p>DI LÍNEA</p> <p>Formulario de solicitud de modificación de capacidad de procedimiento automático de pruebas de beneficio, licencia, refutación y continuación de mineros.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>DI LÍNEA</p> <p>Formulario de solicitud de modificación de capacidad de procedimiento automático de pruebas de beneficio, licencia, refutación y continuación de mineros.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>   | <p>Edificio Marco Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsistema de Control y Aplicaciones Informáticas - Av. República del Salvador 1036-64 y Suacha. Teléfono: 3976-0000</p> <p>Edificio de la Policía Nacional, Oficina de la Secretaría de la Justicia, Oficina de la Secretaría de la Planificación y Gestión, Oficina de la Secretaría de la Política, Oficina de la Secretaría de la Regulatoria y Control.</p> <p>Edificio de la Policía Nacional, Oficina de la Secretaría de la Justicia, Oficina de la Secretaría de la Planificación y Gestión, Oficina de la Secretaría de la Política, Oficina de la Secretaría de la Regulatoria y Control.</p> | <p>Conducir con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsistema de Control y Aplicaciones Informáticas - Av. República del Salvador 1036-64 y Suacha. Teléfono: 3976-0000</p> | <p>1. Preconicial</p> <p>2. Virtual</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p>  | <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p> |
| <p>115</p> | <p>Modificación de Régimen de Minería Personal de Régimen de Pequena Minería Para Personas Naturales</p>                                | <p>Los Mineros de un derecho minero que se encuentran dentro del régimen de Minería Personal de Régimen de Pequena Minería, pueden solicitar la modificación de su Régimen de Minería Personal de Régimen de Pequena Minería.</p> <p>1. Ingresar oficina y documentos indicados en la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2. Alinear las observaciones del beneficio, licencia, refutación y continuación de mineros, en un plazo de 3 días hábiles antes de la fecha de entrega de la observación.</p> <p>3. Alinear a la oficina de la coordinación zonal correspondiente a recibir la observación y a estar disponible para recibir la observación y a estar disponible para recibir la observación.</p> <p>4. Registrar en el registro Mineros el formulario de beneficio, licencia, refutación y continuación de mineros.</p> <p>5. Registrar en el registro Mineros el formulario de beneficio, licencia, refutación y continuación de mineros.</p> <p>6. Registrar en el registro Mineros el formulario de beneficio, licencia, refutación y continuación de mineros.</p> <p>7. Registrar en el registro Mineros el formulario de beneficio, licencia, refutación y continuación de mineros.</p> <p>8. Registrar en el registro Mineros el formulario de beneficio, licencia, refutación y continuación de mineros.</p> <p>9. Registrar en el registro Mineros el formulario de beneficio, licencia, refutación y continuación de mineros.</p> <p>10. Registrar en el registro Mineros el formulario de beneficio, licencia, refutación y continuación de mineros.</p>                          | <p>DI LÍNEA</p> <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario de solicitud de modificación de régimen de minería personal de régimen de pequeña minería para personas naturales.</p> <p>El transcurso de 2 días hábiles en donde se debe validar la información de la cuenta bancaria y el tipo de indicación de pago respectivo.</p> <p>Formulario de solicitud de modificación de régimen de minería personal de régimen de pequeña minería para personas naturales.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>DI LÍNEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>DI LÍNEA</p> <p>Completar el formulario de solicitud de modificación de régimen de minería personal de régimen de pequeña minería para personas naturales.</p>   | <p>La institución respeta la voluntad y se asigna a la dirección y área a la que respalda a un análisis para la atención del trámite.</p> <p>Se analizará en caso de ser necesario informe mediante correo electrónico o a través para que realice los ajustes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> | <p>correo a direcciones de ONLINE@rener.gob.ec</p> <p>12 (Ocho) Laborales</p>   | <p>Personas Jurídicas Públicas</p> <p>Ministerio de Salud, ECU, Ministerio de Transporte, Universidades, etc.</p> <p>DI LÍNEA</p> <p>Formulario de solicitud de modificación de régimen de minería personal de régimen de pequeña minería para personas naturales.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>DI LÍNEA</p> <p>Formulario de solicitud de modificación de régimen de minería personal de régimen de pequeña minería para personas naturales.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>   | <p>Edificio Marco Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsistema de Control y Aplicaciones Informáticas - Av. República del Salvador 1036-64 y Suacha. Teléfono: 3976-0000</p> <p>Edificio de la Policía Nacional, Oficina de la Secretaría de la Justicia, Oficina de la Secretaría de la Planificación y Gestión, Oficina de la Secretaría de la Política, Oficina de la Secretaría de la Regulatoria y Control.</p> <p>Edificio de la Policía Nacional, Oficina de la Secretaría de la Justicia, Oficina de la Secretaría de la Planificación y Gestión, Oficina de la Secretaría de la Política, Oficina de la Secretaría de la Regulatoria y Control.</p> | <p>Conducir con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsistema de Control y Aplicaciones Informáticas - Av. República del Salvador 1036-64 y Suacha. Teléfono: 3976-0000</p> | <p>1. Preconicial</p> <p>2. Virtual</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p>  | <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p> |
| <p>116</p> | <p>Monitoreo de fuentes reactivadas por punto de medición</p>   | <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario de solicitud de monitoreo de fuentes reactivadas por punto de medición.</p> <p>El transcurso de 2 días hábiles en donde se debe validar la información de la cuenta bancaria y el tipo de indicación de pago respectivo.</p> <p>Formulario de solicitud de monitoreo de fuentes reactivadas por punto de medición.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>DI LÍNEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>DI LÍNEA</p> <p>Completar el formulario de solicitud de monitoreo de fuentes reactivadas por punto de medición.</p>   | <p>La institución respeta la voluntad y se asigna a la dirección y área a la que respalda a un análisis para la atención del trámite.</p> <p>Se analizará en caso de ser necesario informe mediante correo electrónico o a través para que realice los ajustes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>  | <p>correo a direcciones de ONLINE@rener.gob.ec</p> <p>12 (Ocho) Laborales</p>   | <p>Personas Jurídicas Públicas</p> <p>Ministerio de Salud, ECU, Ministerio de Transporte, Universidades, etc.</p> <p>DI LÍNEA</p> <p>Formulario de solicitud de monitoreo de fuentes reactivadas por punto de medición.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>DI LÍNEA</p> <p>Formulario de solicitud de monitoreo de fuentes reactivadas por punto de medición.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>         | <p>Edificio Marco Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsistema de Control y Aplicaciones Informáticas - Av. República del Salvador 1036-64 y Suacha. Teléfono: 3976-0000</p> <p>Edificio de la Policía Nacional, Oficina de la Secretaría de la Justicia, Oficina de la Secretaría de la Planificación y Gestión, Oficina de la Secretaría de la Política, Oficina de la Secretaría de la Regulatoria y Control.</p> <p>Edificio de la Policía Nacional, Oficina de la Secretaría de la Justicia, Oficina de la Secretaría de la Planificación y Gestión, Oficina de la Secretaría de la Política, Oficina de la Secretaría de la Regulatoria y Control.</p> | <p>Conducir con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsistema de Control y Aplicaciones Informáticas - Av. República del Salvador 1036-64 y Suacha. Teléfono: 3976-0000</p>  | <p>1. Preconicial</p> <p>2. Virtual</p>  | <p>0</p>                                | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p> |   |
| <p>117</p> | <p>Monitoreo de niveles de radiactividad natural a normalidad</p>   | <p>Ingresar en esta página en la sección "Trámite en Línea" y completar el formulario de solicitud de monitoreo de niveles de radiactividad natural a normalidad.</p> <p>El transcurso de 2 días hábiles en donde se debe validar la información de la cuenta bancaria y el tipo de indicación de pago respectivo.</p> <p>Formulario de solicitud de monitoreo de niveles de radiactividad natural a normalidad.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>DI LÍNEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>DI LÍNEA</p> <p>Completar el formulario de solicitud de monitoreo de niveles de radiactividad natural a normalidad.</p>   | <p>La institución respeta la voluntad y se asigna a la dirección y área a la que respalda a un análisis para la atención del trámite.</p> <p>Se analizará en caso de ser necesario informe mediante correo electrónico o a través para que realice los ajustes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días hábiles recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>  | <p>correo a direcciones de ONLINE@rener.gob.ec</p> <p>12 (Ocho) Laborales</p>   | <p>Personas Jurídicas Públicas</p> <p>Ministerio de Salud, ECU, Ministerio de Transporte, Universidades, etc.</p> <p>DI LÍNEA</p> <p>Formulario de solicitud de monitoreo de niveles de radiactividad natural a normalidad.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> <p>DI LÍNEA</p> <p>Formulario de solicitud de monitoreo de niveles de radiactividad natural a normalidad.</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p> | <p>Edificio Marco Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsistema de Control y Aplicaciones Informáticas - Av. República del Salvador 1036-64 y Suacha. Teléfono: 3976-0000</p> <p>Edificio de la Policía Nacional, Oficina de la Secretaría de la Justicia, Oficina de la Secretaría de la Planificación y Gestión, Oficina de la Secretaría de la Política, Oficina de la Secretaría de la Regulatoria y Control.</p> <p>Edificio de la Policía Nacional, Oficina de la Secretaría de la Justicia, Oficina de la Secretaría de la Planificación y Gestión, Oficina de la Secretaría de la Política, Oficina de la Secretaría de la Regulatoria y Control.</p> | <p>Conducir con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsistema de Control y Aplicaciones Informáticas - Av. República del Salvador 1036-64 y Suacha. Teléfono: 3976-0000</p>  | <p>1. Preconicial</p> <p>2. Virtual</p>  | <p>0</p>                                | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>0</p> | <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p> |   |









|  |   |   |   |   |  |  |  |   |          |            |   |
|--|---|---|---|---|--|--|--|---|----------|------------|---|
| <p><b>115</b></p> <p>Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)</p>  | <p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).</p>  | <p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Iniciar clic en donde indica "trámite en línea" en esta página.</li> <li>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser en inglés.</li> </ol> <p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</li> </ol> <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>Para realizar el trámite de acuerdo debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</li> <li>2.- Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial.</li> </ol> <p>Carácter de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación Móvil.</p> | <p>Solicitud de informe por promoción o modificación en la capacidad de almacenamiento de derivados de petróleo.</p> <p>La institución revisa la solicitud y se entrega a la dirección y ésta a su vez entrega a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p> | <p>¿Cumple con los requisitos de acceso a la información pública?</p> <p>¿Existe algún costo adicional?</p> <p>¿Existe algún plazo adicional?</p> | <p>14400 Minutos (L) Laborales</p>     | <p>Procedimiento Preencial</p> <p>Proceda: Empresas Industriales y extractoras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.</p> | <p>Edificio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables<br/>Plaza central (Av. República del Salvador 103-64 y Suroeste)</p> | <p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables<br/>Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:plata.montenegro@recnatura.gob.cl">plata.montenegro@recnatura.gob.cl</a></p> | <p>0</p> | <p>0</p>   | <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p> |
| <p><b>116</b></p> <p>Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de lubricantes</p>  | <p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de lubricantes.</p>  | <p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Iniciar clic en donde indica "trámite en línea" en esta página.</li> <li>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser en inglés.</li> </ol> <p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</li> </ol> <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>Para realizar el trámite de acuerdo debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</li> <li>2.- Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial.</li> </ol> <p>Carácter de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación Móvil.</p> | <p>La institución revisa la solicitud y se entrega a la dirección y ésta a su vez entrega a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>  | <p>¿Cumple con los requisitos de acceso a la información pública?</p> <p>¿Existe algún costo adicional?</p> <p>¿Existe algún plazo adicional?</p> | <p>14400 Minutos (L) Laborales</p>     | <p>Proceda: Empresas Industriales y extractoras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.</p>                                | <p>Edificio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables<br/>Plaza central (Av. República del Salvador 103-64 y Suroeste)</p> | <p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables<br/>Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:plata.montenegro@recnatura.gob.cl">plata.montenegro@recnatura.gob.cl</a></p> | <p>0</p> | <p>115</p> | <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p> |
| <p><b>117</b></p> <p>Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de aceite agrícola (SPRAY OIL)</p>  | <p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de aceite agrícola (SPRAY OIL).</p>  | <p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Iniciar clic en donde indica "trámite en línea" en esta página.</li> <li>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser en inglés.</li> </ol> <p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</li> </ol> <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>Para realizar el trámite de acuerdo debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</li> <li>2.- Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial.</li> </ol> <p>Carácter de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación Móvil.</p> | <p>La institución revisa la solicitud y se entrega a la dirección y ésta a su vez entrega a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>  | <p>¿Cumple con los requisitos de acceso a la información pública?</p> <p>¿Existe algún costo adicional?</p> <p>¿Existe algún plazo adicional?</p> | <p>14400 Minutos (L) Laborales</p>     | <p>Procedimiento Preencial</p> <p>Proceda: Empresas Industriales y extractoras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.</p> | <p>Edificio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables<br/>Plaza central (Av. República del Salvador 103-64 y Suroeste)</p> | <p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables<br/>Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:plata.montenegro@recnatura.gob.cl">plata.montenegro@recnatura.gob.cl</a></p> | <p>0</p> | <p>7</p>   | <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p> |
| <p><b>118</b></p> <p>Registro de Directivos de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables</p>  | <p>REGALAMENTO SISTEMA UNIFICADO INFORMACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>Registro Democrático Interno Art. 18. Elección de director y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, deberán inscribirse y se verificará la identidad pública correspondiente, mediante el sistema digital de identidad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, efectuando la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Convocatoria a la asamblea, y</li> <li>2.- Acta de asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificado por el presidente de la organización.</li> </ol> | <p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Iniciar clic en donde indica "trámite en línea" en esta página.</li> <li>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser en inglés.</li> </ol> <p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</li> </ol> <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>Para realizar el trámite de acuerdo debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</li> <li>2.- Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial.</li> </ol> <p>Carácter de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación Móvil.</p> | <p>La institución revisa la solicitud y se entrega a la dirección y ésta a su vez entrega a un analista para la atención del trámite.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Recoger y análisis de documento ministerial y</li> <li>2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución.</li> </ol>   | <p>¿Cumple con los requisitos de acceso a la información pública?</p> <p>¿Existe algún costo adicional?</p> <p>¿Existe algún plazo adicional?</p> | <p>No se ha registrado información</p> | <p>Personas Naturales<br/>Quilicura: Personas Naturales interesadas en efectuar actividades de elaboración, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.</p>  | <p>Edificio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables<br/>Plaza central (Av. República del Salvador 103-64 y Suroeste)</p> | <p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables<br/>Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:plata.montenegro@recnatura.gob.cl">plata.montenegro@recnatura.gob.cl</a></p> | <p>0</p> | <p>0</p>   | <p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p> |
| <p><b>119</b></p> <p>Renovación de autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)</p> | <p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de derivados del petróleo o biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).</p>   | <p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Iniciar clic en donde indica "trámite en línea" en esta página.</li> <li>2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales deben ser en inglés.</li> </ol> <p>Requisitos para Trámite Preencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</li> </ol> <p>Procedimiento Preencial:</p> <p>Para realizar el trámite de acuerdo debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Presentar la solicitud en la sede del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.</li> <li>2.- Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial.</li> </ol> <p>Carácter de atención: En línea (Site) / Portal Web / Aplicación Móvil.</p> | <p>La institución revisa la solicitud y se entrega a la dirección y ésta a su vez entrega a un analista para la atención del trámite.</p> <p>El análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.</p>  | <p>¿Cumple con los requisitos de acceso a la información pública?</p> <p>¿Existe algún costo adicional?</p> <p>¿Existe algún plazo adicional?</p> | <p>14400 Minutos (L) Laborales</p>     | <p>Proceda: Empresas Industriales y extractoras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo y lubricantes.</p>                                | <p>Edificio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables<br/>Plaza central (Av. República del Salvador 103-64 y Suroeste)</p> | <p>Condiciones con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables<br/>Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:plata.montenegro@recnatura.gob.cl">plata.montenegro@recnatura.gob.cl</a></p> | <p>0</p> | <p>87</p>  | <p>100%</p>   |

Table with 14 rows and multiple columns. Columns include: ID, Description, Requirements, Process, Status, and other administrative details. Each row contains specific information for a particular process or entity.

Main table with columns for item number, description of the process, responsible entity, technical requirements, and status. Includes rows for 'Renovación de Licencia de Comercialización de Energía Eléctrica' and 'Renovación de Licencia de Comercialización de Gases'.

Footer section containing 'REVISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN' and 'PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN' details.

NOTA: En caso de que la entidad no utilice el PFC, debe colar una nota aclaratoria que se indica en el ejemplo. Si la entidad del PFC, debe realizar un enlace para ser dirección al sistema. Se recurre a la entidad que los manuales (1), (2) y (3) están directamente relacionados, que en el primer sistema, siempre deberá enlazarse a la matriz del libro (2) que es la subtabla de acceso a la información pública. En los manuales de los manuales (4) y (5) deben coincidir el mismo número de servicios mantenido al orden respectivo.